

Versión estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia.

Coordinador: Primero, saludarlos a todos, bienvenidos, esperemos que estos trabajos den provecho para el Sistema Nacional de Transparencia.

Y pasaríamos, le pediría al Secretario de la Comisión para el efecto de que dé lectura al Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia.

Secretario: Muchas gracias, señor Coordinador, buenos días a todos.

El Orden del Día es:

- 1.- Lista de asistencia, verificación de quórum y apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación, así como la firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, celebrada el 27 de febrero de 2017.
- 4.- Análisis, discusión y, en su caso, votación del proyecto de reglamento para la elección y ratificación, coordinadores de comisiones de las regiones y coordinación de los organismos garantes de las entidades federativas.
- 5.- Análisis, discusión y, en su caso, votación del proyecto de lineamientos para la emisión de criterios, interpretaciones, resoluciones emitidas por los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.
- 6.- Propuestas de acuerdo para la siguiente sesión.
7. Asuntos generales.
8. Cierre de la Sesión.

Coordinador: Muchas gracias.

Pasamos a votar el primer punto, ¿están de acuerdo primero con el Orden del Día?

Sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias.

El primer punto sería la lista de asistencia, verificación del quórum y apertura de la Sesión.

Como es, ya lo comenté hace unos momentos, hay quórum por el hecho de que, como no se logró a las ocho de la mañana la convocatoria, sino a la hora que habría quórum una vez que está en los estatutos establecidos en la propia convocatoria.

De todos modos pasaremos lista de asistencia para dejarlo en actas.

Señor Secretario.

Secretario: Luis Fernando Sánchez Nava. (Presente)

Francisco Cuevas Sáenz. (Presente)

María Patricia Kurczyn Villalobos.

Rosendo Eugenio Monterrey Chepov.

Julio Alfonso Santaella Castell.

Claudia Elena Meza de la Toba. (Presente)

Manuel Román Osornio Magaña. (Presente)

Ana Elisa López Coello.

Adriana Patricia Espinosa Vázquez.

María Nancy Martínez Cuevas. (Presente)

Elsa Viviana Peralta Hernández. (Presente)

García López.

Alma Cristina López de la Torre. (Presente)

Martín Islas Fuentes.

Gerardo Islas Villegas.

Josefina Román Vergara.

Coordinador: Mandó oficio la Consejera Román, para que en su caso sea José Guadalupe en su representación.

No está presente, nada más lo señalo, hago del conocimiento para que si en su momento si llega.

Secretario: Zulema Martínez Sánchez. (Presente)

Salvador Romero Espinosa. (Presente)

Ulises Merino García.

Daniel Chávez García.

Mireya Arteaga.

Ramiro Antonio Martínez Ortiz.

Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez.

Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo.

Tomás Medina Rodríguez. (Presente)

Andrés Miranda Guerrero. (Presente)

Jesús Manuel de los Santos. (Presente)

Teresa de Jesús Luna Posada. (Presente)

Roberto Arriola.

Rosalinda Salinas Treviño.

Marlene Alonso Meneses.

Yolli García Álvarez. (Presente)

Susana Aguilar Covarrubias. (Presente)

María Eugenia Ruíz.

Velázquez Macías. (Presente)

María Eugenia Ruíz.

Velázquez Macías. (Presente)

Coordinador: Es correcto, son 15 comisionados los que estamos presentes en esta Sesión.

Por tanto hay quórum.

El tercer punto sería lectura y, en su caso, aprobación, así como firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, celebrada el 27 de febrero del 2017.

Por su parte mandaron comentarios para la Comisionada Elsa Viviana Peralta, que en su momento ya fueron tomados en cuenta todas sus observaciones.

Y no sé si algún Comisionado hacer algún comentario.

Le pediría al Secretario someta a aprobación el Acta.

Secretario: Someto a su aprobación el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, celebrada el 27 de febrero de 2017, y ya como se comentó, adicionando las observaciones que se hicieron llegar en tiempo.

Coordinador: Se tiene por aprobada el acta por unanimidad.

Pasamos al cuarto punto, le pediré al Secretario.

Secretario: El cuarto punto es análisis, discusión y, en su caso, votación del proyecto de reglamento para la elección y/o ratificación, coordinadores de comisiones de las regiones y coordinación de los organismos garantes de las entidades federativas.

Coordinador: Perfecto, en este punto quisiera comentar que se hicieron llegar esta propuesta de reglamento para la elección y/o ratificación de coordinadores de comisiones de las regiones y coordinación de los organismos garantes de las entidades federativas.

Y se retomaron algunos puntos de los colegios electorales, de los dos últimos colegios electorales, así como de la coordinadora nacional de organismos garantes, de Yolli. Y se elaboró un documento inicial, de arranque, a los cuales se llegaron observaciones por parte de Jorge Ventura por parte del INEGI, así como de la Comisionada Elsa Viviana Peralta Hernández.

Yo ya analicé la propuesta, en general la veo bien con las observaciones que manifiesta tanto Jorge Ventura, como la Comisionada Elsa Viviana. Sin embargo, yo tendría nada más uno o dos puntos ahí de análisis, hay dos procedimientos, irnos observación por observación, pero hay muchas que son de forma, son de ortografía, alguna comita, cuestión de redacción; probando en lo general y haciendo las reservas, separándolas, para que nosotros nos enfoquemos al análisis de la reserva en cuanto al tema de fondo.

Lo pongo a su consideración.

Me pidió la palabra la Comisionada Yolli y posterior la Comisionada Elsa Viviana.

Les voy a pedir que, por favor, que cuando tomen la palabra mencionen su nombre, precisamente para el tema de la versión estenográfica, es muy importante.

Yolli García Álvarez: Gracias.

Yolli García Álvarez del Instituto Garante de Veracruz.

Nada más para comentarles, la idea de presentar un reglamento para elecciones tiene que ver con que en los últimos dos procesos, a raíz de que ya funcionamos como Sistema Nacional de Transparencia, no había reglas sobre cómo debían desarrollarse los procesos. Y fuimos dando acuerdos, incluso, la creación de un colegio electoral, y este colegio electoral fue tomando decisiones conforme se iban presentando cosas.

Estas decisiones a veces lastimaron a algunos integrantes del Sistema y generaron que, incluso, esos propios integrantes después se alejaron y dejaron de participar.

Lo que se plantea, yo tuve oportunidad de plantear con integrantes del Colegio Electoral, y lo que se planteó en este reglamento fue retomar las buenas prácticas de ese Colegio Electoral, traer a la mesa reglas para los procesos, para que sepamos nosotros antes de un proceso electoral cómo va a funcionar, cómo se va a desarrollar.

Ye estas reglas son un primer saque, y la verdad es que si alguien considera que deban adicionarse, agregarse, eso yo creo que es válido. Yo también veo que en el ánimo de todos estaría que se aprobara el reglamento y se fundaría en este caso la moción del coordinador de que lo aprobáramos en lo general y después dijéramos si hubiera o no alguna reserva.

Yo creo que la mayoría de las observaciones que se proponen son de forma, yo traigo cinco, más o menos que serían de fondo, que sí me gustaría que platicáramos, pero eso ya en su momento.

Sólo quería que supieran que la idea es buscar llegar a los procesos con reglas claras y que evitemos, en la medida de lo posible, que sea un grupo de comisionados que decidan, tomen decisiones por todo el Sistema, que después puede traer consecuencias, incluso, al interior de los órganos o en las regiones.

Intervención: Comisionada Elsa Viviana.

Elsa Viviana Peralta Hernández: Gracias, buenos días.

Saludo a todos los integrantes de la Comisión, me da mucho gusto que nos hayamos podido reunir nuevamente.

Y gracias a Sinaloa por su anfitrión. Muchas gracias.

Yo quisiera hacer dos comentarios. Uno, la propuesta que presenté de observaciones tiene dos contextos.

Primero, podríamos considerarlo de forma, pero sí trasciende al fondo, toda vez que no se advierte del cuadro que repartieron en última instancia a los comisionados integrantes; pero yo les hice llegar también previamente unas columnas, y también se los compartí por otros medios.

Donde se advierte que una de las primeras propuestas es reordenar el esquema de lineamiento, ¿por qué razón? Porque venía como desorden, primero se hablaba de la convocatoria y más allá se hablaba de cómo se integraba el Colegio Electoral, estaba un poquito revuelto.

Entonces la propuesta que se les hizo llegar no tiene más que la finalidad de ordenar en un proceso adecuado conforme a las reglas de un procedimiento, y un proceso lo que debe ser este tema. Se les propuso, de acuerdo a este cuadro, desde luego, esta reestructura.

Si la propuesta es que se vote en lo general, a mí me gustaría que primero se sometieran las observaciones que hice valer, porque si lo van a votar en lo general, pues el tema es que si les gustó el orden que se propuso ese fuera el tema en general. Ese es un tema de orden lo que yo propuse.

Y para ejemplo y para darme a entender, les decía yo, les hice llegar un cuadro de cómo está el documento y las observaciones, por ejemplo, el orden cronológico que yo propongo rápidamente es, primero, viene una serie de principios en el documento, después en el título segundo el proceso para la elección con una serie de principios que agregué, más lo que ya estaba en el lineamiento.

Después en la propuesta, el capítulo tercero era método de votación. Y yo propongo que vaya ahí el capítulo, en el segundo es del proceso, en el tercero se pasaba la integración del Colegio Electoral, porque después de establecer cómo funcionaba el proceso, pues lo siguiente era establecer quién va a ser la autoridad al respecto.

Después en el cuarto se propuso que quedara, ya una vez establecido el Colegio Electoral, pues quedara el capítulo relativo a la convocatoria y el proceso de elección, cómo se daría.

Después se propuso en quinto lugar que quedara ahora el proceso de registro de aspirantes, ya establecida la convocatoria y demás, pues lo que seguía era el proceso de registro.

Después el siguiente capítulo que se pidió acomodar es el tema de que, ya que se registraron los aspirantes, ahora les tocaba divulgar su plan de trabajo.

Entonces se pone en ese orden.

Después ya una vez divulgado el plan de trabajo, entonces la jornada electiva cómo se va a desarrollar. Y como consecuencia lógica ya después vendría el método de votación y finalmente lo que sería lo relativo a la declaración de validez, designación y/o ratificación, el siguiente capítulo de las ausencias, renunciaciones y suplencias y finalmente las controversias, siguiendo un orden cronológico procesal adecuado para este tema.

Eso fue lo que se propuso en la mesa de forma.

La propuesta que pongo ahorita en primer lugar es esa, que se analice si están de acuerdo en darle esa estructura, porque yo estimé, con todo respeto, exactamente que había así como que un poco de desorden.

Y entonces si lo vamos a votar en lo general, me gustaría someter a votación primero esta estructura del documento.

Y en segundo lugar sí traigo algunas observaciones de fondo que ya tendrían que ver con el tema de votos y demás, que ya una vez aprobado en lo general, si así lo consideran, o antes también podría ser las reservas de esos artículos que considero que van también al fondo.

Ese sería mi planteamiento. Muchas gracias, es cuanto.

Intervención: Comisionado Andrés Miranda Guerrero.

Andrés Miranda Guerrero: Buenos días, compañeras y compañeros.

Agradecer también la anfitrionía, Tomás, ahí con Rosy, contigo, nuestra comisionada, de estar aquí en Sinaloa, por fin se nos hizo.

Una aclaración estructural para la mesa, cuando se estaban redactando los lineamientos de las instancias que creó el Sistema Nacional de Transparencia, llámese comisiones, temáticas, llámese coordinaciones regionales y la coordinadora de los organismos garantes de las entidades federativas. Ahí se discutió mucho la figura estructural de los alcances que tienen los órganos de gobierno del Sistema para ir aprobando la normatividad.

Y estuvimos discutiendo ahí, recuerdas, Susy, por aquí está Susy, nosotros proponíamos que fuera un reglamento, no un lineamiento.

Entonces por ahí surgieron fundamentos de que el Sistema Nacional y el Consejo, que es el máximo órgano de gobierno, no pueden aprobar reglamentos, sólo el

reglamento que rige al Consejo, porque la Ley General dice que se reglamentará, la Ley General de Transparencia.

Aquí yo estoy viendo la figura, la traemos de vuelta a cuento como reglamento, a mí me pareciera, no sé cuál será el fundamento o cuál será el argumento nuevo ahora, por qué estamos hablando de otro reglamento, cuando yo considero que debiéramos de estar hablando de lineamientos para la elección de ratificación, considerando aquel debate que se dio en aquel entonces, nosotros disentíamos en eso. Sin embargo, al final se aprobó lineamientos de las instancias.

Entonces siguiendo esa lógica, pues ahora si hay lineamiento de las instancias qué es lo que se va elegir a partir de las propias instancias. Yo siento que la lógica sería que fueran lineamientos en lugar de reglamento.

Lo digo esto por la cuestión de que pueda surgir mañana, pasado, alguna controversia, alguna situación ya más de fondo y pudiera hacer algunas consecuencias jurídicas, no nada más un comentario.

Intervención: Me pide la Comisionada Yolli.

Yolli García Álvarez: Muy brevemente, creo que estábamos hablando de lo mismo, desde lo que planteó Luis Fernando, como yo, decíamos que se acepte todo y se vote en lo general y después reservamos.

Esta propuesta que usted hace, Comisionado, es nueva, pero yo creo que no hay ningún problema, la verdad es que nos meteríamos en una discusión de tipo semántico, igual no llegaríamos a nada y tardaríamos tres horas.

Si todo lo que ha emitido el Sistema se llaman lineamientos, si usted considera que debe de llamarse así, adelante.

Entonces yo pediría y sometería a consideración que se sometiera en lo general el lineamiento para las elecciones, con todas las de forma que se hicieron, y una vez aprobado en lo general ya pasemos, reservamos para discutir las cosas que se consideran que no deberían o que sí deberían adicionarse.

Intervención: Entonces con estas manifestaciones, yo también estaría de acuerdo con la propuesta del Comisionado Andrés.

Y también estaría de acuerdo con la propuesta que hace la Comisionada Elsa Viviana, para que se vote en lo general, ya con el orden que ella sugiere, a manera de que posteriormente se hagan ya las reservas de los artículos a discutir, insisto, no nos sigamos artículo por artículo, porque hay unas cosas que podemos obviar y aprovechar el tiempo ya excluyéndonos a los temas de fondo.

Le pido al Secretario, con estas propuestas de modificación que hace el Comisionado Andrés Miranda y la Comisionada Elsa Viviana, a manera de que se

someta a votación para que se apruebe en lo general el reglamento, en vez de reglamento, lineamiento para la elección y/o ratificación de coordinadores.

Y también nada más, de Jorge Ventura, también en lo general, hay algunas reservas que yo quisiera comentar también, las de forma también, que son acentos, comas, en vez de que se diga Sistema Nacional de Transparencia, Sistema Nacional.

Esa yo me la reservaría posteriormente ya en el tema de fondo, en lo general lo aprobamos y ya posteriormente.

Le pido al Secretario.

Intervención: En este momento se procede a someter a votación en lo general el lineamiento para la elección y/o ratificación de comisiones.

En este momento se procede a someter a votación en lo general los lineamientos para la elección o ratificación de coordinaciones de comisiones de las regiones y coordinación de los organismos garantes de las entidades federativas.

Quien esté a favor, favor de levantar su mano.

En este momento se aprueba por unanimidad.

Intervención: Muchas gracias.

Quiero someter a su consideración, a los Comisionados que tengan algunas reservas, pues que se anoten o nos lo hagan saber con el Secretario.

Yo nada más quisiera comentar ahí en lo general dos puntos en el tema de las propuestas de Jorge Ventura, quisiera hacer la reserva en el tema de que habla de la elección o ratificación, él sugiere que eliminemos el tema de ratificación, lo dejemos como elección.

No choca, no hay ningún inconveniente, ahí estaría yo de acuerdo con Jorge Ventura.

Por otra parte les pido, por favor, se apunten para ir tomando los temas de fondo.

¿Están de acuerdo con la dinámica? Les sugiero nada más irnos al tema de fondo y no irnos artículo por artículo, nada más para agilizar la dinámica.

¿Están de acuerdo? Están de acuerdo.

Entonces le doy la palabra a la Comisionada Yolli.

Yolli García Álvarez: Gracias.

Yo entendería que en lo general aprobamos todo con las modificaciones, y ahorita vamos a reservar los que queremos que se discutan.

Y como para no generar confusión respecto de qué artículo estamos hablando, porque se cambió el orden y podemos provocar algo, yo tocaría por temas.

En el tema de la elección de regiones, ya de lineamiento modificado, que es el que votamos, se establece que en el caso de la coordinación de organismos garantes y en el caso de la elección de las coordinaciones regionales, el voto deba ser por pleno de manera unánime y sólo de los organismos que estén presentes.

Yo no estoy de acuerdo, yo creo que el voto debiera ser no unánime, porque esa votación de manera unánime no se exige para ninguna toma de decisión de los órganos, esto es la resolución en los acuerdos de los plenos de los órganos de gobierno; no hay ninguna ley el que te exija que la votación sea de manera unánime.

Y sabemos que en algunos órganos en los que hay diferencias sería muy fácil que el comisionado o la comisionada disidente o que no quisiera que alguien participara, pues simplemente con votar en contra inhibiría la posibilidad de que el órgano emitiera su voto.

A mí me parece que no debiera exigirse unánime, que es una de las adiciones que se propone.

Y la otra, que tampoco debiera exigirse que estemos presentes los órganos o el representante, ¿por qué? Hemos visto que muchos de los comisionados no podemos asistir, uno es el tema presupuestal, no hay dinero para que todo el Pleno vaya, a veces, incluso, habría que discriminar quién va y quién no va.

Hay incluso comisionados que por cuestiones personales, de familia, hijos o cualquier cosa no pueden asistir. Y se ha permitido que el voto del Pleno se lleve o se entregue de manera certificada, incluso, por algún representante del órgano, ni siquiera a veces un comisionado, han mandado a un secretario ejecutivo, y a veces, incluso, se ha mandado vía paquetería, y los ha recibido la Secretaría Ejecutiva. Y no ha habido ningún problema, porque viene certificado por el órgano, es la voluntad del órgano.

Y ahí creo que no valdría la pena exigir más requisitos.

Sobre todo, y yo lo pongo en la mesa por el tema presupuestal, en el caso de nuestras hermanas de Chiapas llevan todo el año sin aparecerse en una reunión del Sistema Nacional, porque no hay recursos.

Si nosotros además les hacemos obligatorio que estén presentes para votar, entonces estaríamos anulando, cuando menos a ese órgano, porque ellos no tendrían posibilidad de acudir.

Entonces mi propuesta es que no sea unánime, que tampoco se exija presente, estar presente el órgano.

La siguiente reserva que yo haría o que no estaría de acuerdo es que, y ésta tiene que ver con una propuesta de Jorge Ventura, él dice que en vez de que sean las instancias del Sistema quienes elijan al Colegio Electoral, como lo hemos hecho por regiones, que se quede en lo general, que sea el Sistema Nacional quien los elija. Lo que pasa es que el Sistema Nacional es tan amigo, como todos juntos vamos a elegirlo.

Entiendo que su propuesta va encaminada a que ellos no tienen representante, esto es los federales, Auditoría Superior, INEGI, Archivo, no contarían una presentación en el Colegio.

Y a mí me parece que aquí, igual, lo que podríamos proponer, en vez de cambiar, que sean las instancias las que decidan, agregar la posibilidad, si ustedes están de acuerdo, de que sea estos órganos federales, que también integran el Sistema, que entre ellos elijan un representante que forme parte del Colegio. Y con eso les daríamos participación, que me parece que eso es lo que ellos están pidiendo, lamentablemente no está aquí Ventura.

Pero si ese fuera el trasfondo pedir participación, entonces les daríamos voz y voto en el Colegio al permitir que ellos nombren un representante.

Luego hay otro, en el caso de empate, en una elección se propone en el lineamiento ya modificado que la convocatoria se emite y se lleve a cabo dentro de los seis días siguientes. Esto obligaría, en el caso de una región a una temática a volver reunirnos, lo cual implica un gasto que creo que no podríamos erogar.

A mí me parece que pudiera pactarse en la propia Asamblea que sea dentro del mismo proceso electoral que se lleve a cabo, esto es si la elección se llevó en la mañana y hay empate, se puede hacer una convocatoria para la tarde; esto es que no nos movamos y que ahí mismo busquemos la manera de decidir, porque si lo mandamos a seis días, lo que va a pasar en seis días es que seguramente mucha gente no podrá volver a asistir.

Entonces que quede abierto, puede quedar abierto, que la propia Asamblea, la Comisión o la región determine la convocatoria de la siguiente, que puede ser en unas horas, al día siguiente o cuando ellos decidan, ¿por qué? Yo no quisiera cerrarlo, ese es mi punto, no lo cerremos a seis días, que ellos decidan cuándo, y puede ser en unas horas o en los siguientes días, ¿por qué? Porque puede ser que, incluso, ese día ya no se pueda porque ya todos se van.

Entonces se puede pactar, incluso, que se realice otra forma, pero si no, puede ser ese mismo día, el día siguiente, porque es el primer día de elecciones; sólo no cerrarlo.

Luego hay otra en cuanto a temas. Hay dos cosas que señala Ventura, ya señalaba Luis Fernando, el tema de eliminar lo de la ratificación y que quedara nada más elección, porque al final de cuentas sabemos que existe la posibilidad de que se vuelvan a elegir, haya reelección o ratificación, aunque lo pongamos o no lo pongamos existe esa posibilidad, aspirante o candidato, y entonces ahí yo voy al siguiente tema.

A mí me gustaría que una vez que definiéramos cómo van a quedar nombráramos o le pidiéramos al coordinador y al secretario, como ustedes quieran, una comisión que revise y que dé congruencia al proyecto y que, incluso, ajuste fechas, porque no hay observaciones respecto de las fechas, y varias de las fechas, por ejemplo, de la publicación, de las listas de integrantes para tener, lo que llamaríamos nuestro padrón electoral, estaban planteadas para que se llevaran a cabo en el mes de agosto.

Si este reglamento lo aprueba esta Comisión y se va al Sistema, que probablemente la sesión del Sistema sea 21, 22 de septiembre, tendríamos que, de ser aprobado por el Consejo Nacional, tendríamos que ajustar fechas para que se fuera, cuando menos a octubre todo esto.

Entonces como de esas fechas no hay observaciones, yo lo que pediría es que al final, una vez que aprobemos, esta comisión redactora, incluso, porque se nos puede ir, que a la hora de ajustar, ir cambiando y acomodando corramos algo que no o no haya congruencia con un artículo, con otro.

Que se haga una revisión integral del texto, que se vea que en ningún lado se remita reglamento, cuando ya quedamos que es lineamiento, que se ajusten las fechas, que se quite lo de ratificación y que se unifique, que siempre se hable de aspirante o de candidato y no usemos los dos términos, porque parece que generaba alguna confusión.

Esas serían mis reservas. Muchas gracias.

Intervención: También yo quisiera, antes de darle la palabra a Tere, nada más en el artículo octavo también hay que comentar, el de la propuesta me quisiera reservar, porque señala la celebración de proceso electoral se llevará a cabo con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, así dice, que contará con los comisionados que así lo deseen necesario y el personal para el desarrollo de las elecciones.

El original es el artículo seis, que dice: “La celebración del proceso electoral se llevará a cabo con el apoyo del Secretario Ejecutivo, el cual contará con el personal necesario para el desarrollo de las actividades”.

Aquí yo me quiero hacer la reserva para que se mantenga como viene propuesto originalmente toda vez que es el Colegio Electoral, ahí están ya incorporados previamente los comisionados que van a participar. Y el Colegio Electoral, ahora sí, se apoya del Secretario Ejecutivo, o sea ya no tendríamos otra vez el Secretario Ejecutivo, porque se estarían rompiendo un tema de equilibrios.

Ya se nombró un Colegio Electoral en consenso, se apoya del Secretario Ejecutivo, y ahora el Secretario Ejecutivo puede apoyarse y abrir el espacio a otros comisionados, lo que a futuro generaría un conflicto de decir: Oye, me estás rompiendo los equilibrios, porque me estás ampliando el tema del Colegio Electoral.

Por eso creo que la propuesta original debe de mantenerse.

Le paso el micrófono al Secretario.

Intervención: Pidieron la palabra Teresa de Jesús Luna, Elsa Viviana y Tomás.

Teresa de Jesús Luna: Coincidentemente la propuesta de Yolli, la propuesta tuya son las que tenía yo aquí marcadas para mi sonar, de hecho estoy de acuerdo con lo que dice Yolli en cuanto a negarle el derecho a los organismos garantes de poder votar si están presentes, porque es suficiente de manera por mayoría o por unanimidad decidan de otorgar su voto a determinada persona y que sea remitida con esta formalidad, con la certificación correspondiente al Colegio Electoral o directamente a la Secretaría Ejecutiva para que sea válida esta votación.

Estoy completamente de acuerdo, esa era mi propuesta.

Acabas de tocar, Luis Fernando, también de que considero que innecesario incluir a los comisionados en esta elaboración del proceso electoral, que eso le corresponde a la Secretaría, y la participación de los comisionados estaría inmersa precisamente en la integración del Colegio Electoral.

Quizás para concluir, porque eran mis propuestas que tenía yo aquí pensado comentarles, hablando del tema de género, me gustaría únicamente, yo sé que es de forma y ya votamos, pero al momento de redactar ya el documento final; que se redactara de manera tal que no hablemos del coordinador, sino los titulares de las coordinaciones, fulanita, menganita y zutanita, considerando para ello el tema de equidad de género.

Esa era toda mi participación. Gracias.

Elsa Viviana Peralta Hernández: Elsa Viviana Peralta Hernández, Comisionada de la Ciudad de México.

En cuanto al tema de la propuesta, voy a ir en orden para que tengamos un esquema así completo.

En cuanto a la propuesta que se elimine lo relativo a ratificación de coordinaciones, me parece que no estaría de acuerdo, porque efectivamente algunos van a someterse a ratificar su nombramiento como coordinadores, porque tienen derecho a hacerlo; acuérdense que la parte relativa a que pueden estar dos años no se está modificando.

Entonces me parece que sí debería de quedar la ratificación, porque en igualdad de circunstancias, de acuerdo al reglamento, van a presentar un programa, van a presentar una serie de cuestiones, que no los ponen tampoco en ventaja de quienes apenas se están inscribiendo.

Creo que debe quedar claro que es la elección y/o ratificación de quien así se inscriba como para ratificarse. Me parece que no daña el tema.

En cuanto a, iré capítulo por capítulo, en el artículo 11 del documento anterior, que ahora quedó en el capítulo octavo, que se refiere al método de votación, se establece en el segundo párrafo lo siguiente, lo voy a leer completo rápidamente, “para la elección de los coordinadores de comisiones la votación se hará de manera nominal y secreta por los integrantes que la conforman al día en que se emita la convocatoria respectiva, con el padrón vigente que se acompañe a la emisión de ésta. El padrón de integrantes de cada comisión debe quedar elaborado y hacerse público en la primera quincena del mes de agosto”.

Así fue la propuesta original, no hubo mayores comentarios, salvo que ahorita lo pone la Comisionada en la mesa.

Era el 11 de los anteriores, y ahora se modificó para quedar en el capítulo octavo, que es del método de votación, obviamente la numeración se verá afectada, pero para que lo ubiquen ustedes en sus documentos. De hecho yo me estoy basando en mi borrador para que les quede claro dónde quedó el artículo.

A mí me parece adecuado lo que se propone en cuanto a hacer una revisión del documento y poner en orden todo, pero no estaría de acuerdo con el tema de revisar las fechas. Yo no había hecho observación en ese tema, hasta que lo puso ahorita la Comisionada en la mesa.

Pero me parece muy importante y ha sido muestra en los últimos procesos que hemos tenido que de repente se inscribe alguien de último momento; éste es un proceso en el que ya se trabajó por lo menos un año o año y medio en las comisiones, y que llegue alguien, un mes antes a votar por algo que no conoce o desconoce, me parece que es una falta de responsabilidad.

Y que en un proceso como éste debemos de ser serios y respetar el trabajo de los que sí han estado en las comisiones, de los que sí han integrado las regiones, del mismo trabajo, inclusive, de quien se postule como coordinador, como coordinador

lleva ya un año de trabajo cada uno en sus respectivas regiones, nacional o comisión.

Es importante que quienes lleguen no vengan a golpear ese tema, más bien que quienes están respalden el trabajo de quien encabece las respectivas comisiones, y hablo de todas, de la regional, la de todos los garantes y la de las comisiones.

Entonces yo por eso no hice ninguna observación al respecto sobre los plazos, y no quisiera que modificáramos plazos como un supuesto de forma, no es de forma, es de fondo. Y a esta fecha de 15 de agosto está muy claro quienes ya formaron parte, por lo menos medio año de la Comisión y quiénes ya acudieron a las sesiones y participaron en las mesas y en las comisiones, porque esto es de trabajo, y hay que respetar el trabajo de los que sí trabajan.

De la misma sería bueno considerar, de acuerdo a los propios lineamientos que hay de las instancias, que quienes no han acudido tres ocasiones, como señala, no tengan derecho a votar o sean eliminados de las comisiones; porque es evidente que no les interesa trabajar y que solamente se van a presentar a votar.

Señores, respetémonos, esto es serio, de verdad necesitamos nosotros ser ejemplo de transparencia, y ese sería un ejemplo de transparencia.

Yo no estaría de acuerdo, por las razones que les pongo en la mesa, de que se modifique la fecha, de que sólo pueden votar, y así venía la propuesta original, y así está de hecho la propuesta original, de acuerdo al padrón registrado al 15 de agosto, así que deba de permanecer.

Otro siguiente punto, propuse también en el capítulo séptimo, que era el octavo del documento original, que se denomina de la jornada electiva, dice en la tercera fase de la votación de la fracción segunda del 21 de la votación, dice: "Durante la sesión las votaciones se realizarán".

Perdón, disculpen, en el capítulo siguiente, que sería el octavo, es el 21 de la jornada electiva, y luego vendría el de la votación. Es donde está lo relativo al voto de los presentes, dice: "En el caso de coordinadores de comisiones la votación se hará de manera nominal y secreta sólo por los integrantes presentes que la conforman de acuerdo al padrón vigente".

Yo estoy de acuerdo con lo que dice la coordinadora, y por eso puse lo de presentes, porque luego no todos pueden ir, y de acuerdo a las comisiones de hecho aquí estamos, los presentes son los que integran quórum, y por eso es que deben votar los que estén presentes.

Estoy exponiendo las reservas en ese sentido, y estoy poniendo cuál es la razón de la propuesta.

En ese caso deben ser los que se encuentren presentes. Y así está en los siguientes, en el 22 en esa parte.

Siguiente observación, es el 21 y 22, por temas, por eso estoy tratando de irme conforme a la propuesta anterior, 21 y 22 de la propuesta original, para ubicar nada más, ya sabemos que ya quedó modificado el orden; pero como todavía no tenemos artículos me remito a la propuesta anterior. Esa es la razón de esa propuesta.

Hay otro tema en lo que era el tema de la declaración de validez, designación y/o ratificación de coordinadores, que es el artículo 23 de la propuesta original, dice: Una vez que sea electo el coordinador deberá nombrar a los integrantes del Sistema, a un secretario. Le habían puesto secretario técnico, pero no es secretaría técnica, la única secretaría técnica como tal es la de Federico, es nada más secretario, el secretario de las comisiones se eliminó como técnico, no es técnico.

¿Por qué lo pongo como algo relevante? Porque se puede confundir, como bien lo acabas de poner, se puede confundir con la secretaría del Sistema, y no existe, es 23 y 25 del siguiente capítulo. Hay que analizar cuándo es el secretario ejecutivo y cuándo es el secretario de comisiones, que es la única que tiene secretaría las comisiones.

Que se revise nada más esa parte.

Yo propuse también, en el artículo 26 de la propuesta anterior y de las controversias del proceso, que se agregara un párrafo, dice el 26: “La interpretación, controversia o situación no prevista en el presente reglamento, así como las inconformidades, impugnaciones que se presenten durante el proceso, serán resueltas por el Colegio Electoral”. En reunión le agregué, “de trabajo extraordinaria convocado con urgencia para esos efectos”, para que no se alargue el tema de las impugnaciones, y en caso de que esa impugnación resultara procedente, pues desde luego la propuesta también sería que se emita una nueva convocatoria, no cabría que se mantenga la persona que esté ahí.

Ese es el tema.

Y como último tema en relación a lo del voto unánime. Aquí hay varios comentarios.

El primero, es importante que el voto sea unánime y que tratemos de que haya consenso al interior de nuestros órganos, ¿por qué razón? Porque se trata de la representación nacional, es un tema en el que debemos trabajar y ponernos de acuerdo tanto al interior de nuestros propios órganos, como en el sistema.

Si el voto no fuera unánime y quien va a expresarlo por parte de nuestros plenos, entonces no habría una representación realmente de todos los compañeros que

integramos el Sistema. Y de eso se trata, de que haya una representación de todos.

Entonces creo yo que los problemas de división al interior de nuestros entes son eso, problemas de división al interior de nuestros entes. El voto que vaya para la elección de coordinación debe ser un voto unánime, un voto ya consensado para que llegado al Pleno, a la reunión en la que tenga que hacerse esa decisión del titular nacional haya ese consenso, porque ese es un tema de consenso.

Esto justifica también que deban estar presentes, ¿por qué razón? Yo sé que a lo mejor presupuestalmente no alcancen los dineros para estar, la experiencia cuando ha habido reuniones de Consejo nos ha enseñado que sí podemos estar todos, y realmente van todos o por lo menos el representante del órgano garante.

Creo que el esfuerzo por ir, por lo menos a esta reunión, debe hacerse, vuelvo al tema, es una cuestión de representación nacional, tiene que estar expresado en ese sentido su voto, porque estas representaciones, a su vez de la instancia nacional, como las regionales y como las comisiones son situaciones importantes en las que los comisionados que van a ser electos van a trabajar todo el año por nosotros.

Debemos tomarnos la molestia, aunque esto implique para algunos alguna situación que pudiera ser complicada, de verdad, hacer el esfuerzo para acudir.

El tema de que presupuestalmente no sea posible, pues también es algo que debemos atender al interior de nuestros propios órganos, insisto, en este caso el voto y la decisión que se está tomando de un Consejo que tiene trascendencia para todo el año, me parece que es algo que debemos por lo menos consensarlo en nuestros entes. Y que aquí habemos sólo 15 comisionados, ¿de cuántos a nivel nacional?

Es un tema en el que ahorita, por ejemplo, nosotros estamos diciendo cómo se lleve a cabo esto, pero somos 15, vean la relevancia de tomar decisiones como éstas sin la presencia del resto de las personas.

Entonces en un tema de Consejo nacional que vaya el voto consensado, que vaya unánime, por eso es Consejo, que sea un voto unánime, que vaya con el consenso de sus plenos y que procuren asistir los representantes, me parece que es un tema de democracia, que aquí muchas personas enarbolan.

Finalmente en el caso de la representación de los federales, y aquí me atrevo a hablar, porque formo parte como secretaria de una, es que sí debemos darles participación a los federales. Yo creo que ellos por su naturaleza podrían, y dado que nada más son cuatro, podrían tener la oportunidad de participar en el Colegio Electoral.

Me parece que además sería una cuestión que le daría, son integrantes del Sistema, no hay que olvidarlo, pero aparte le daría un tema también de transparencia y de imparcialidad.

El reglamento dice que no pueden integrar Colegio Electoral de aquellos que tengan que ver con sus comisiones, está claro, no participan, por ejemplo, en la de archivos no podrá participar la doctora y lo que tenga que ver con archivos; pero puede participar en las demás, a todos los conoce, conoce el trabajo, lo mismo el contador portal, lo mismo el INEGI.

O sea todos ellos pueden participar, y sería un voto muy valioso.

Delegarlos a que designen una representación me parece es quitarle su papel como integrantes del Sistema, pero ellos pueden formar parte dado que no están inmersos en el Sistema, pueden formar parte del Colegio Electoral, pero los cuatro, o sea los cuatro que participen, no que designen un representante, los cuatro pueden participar en el que ellos elijan, también es su decisión, recuerden, ellos también son integrantes del Sistema, y los hemos relegado en muchas circunstancias.

¿Son tres? Por lo menos Mercedes y Jorge Ventura, y el contador portal ayer tuvimos una conversación en la que aparece que ya lo expresó.

A ver, ¿vamos a decidir nosotros porque participen? No, hay que darles a ellos la opción de que participen si quieren, exactamente, ellos que participen si así lo desean. Nosotros no podemos cuartarle a nadie su derecho a participar, y menos a los órganos federales, ellos también son integrantes del Sistema y también pueden entrar en este tema de elegir, porque al final de cuentas han participado con nosotros en todos los demás temas, sería un tema de discriminación decir: En esto sí y en esto no. Creo que esto debe de ser algo que no es justo.

Esas serían mis observaciones, si desean al final alguna reserva, como ha sucedido en otras sesiones, tengo especificados artículo por artículo para hacer la reserva respectiva.

Muchas gracias por su paciencia.

Intervención: Nada más previo a que le demos el uso de la palabra a Tomás, coincidencias de que en unas propuestas no tienen ningún problema, y nos vamos a enfocar donde hay diferencias, para que donde no hay problema de “vámonos, ya están aprobadas”; como esto del secretario técnico para que no haya complicaciones, hay temas que vamos a ir palomeando que no ameritan debate. Y ya donde empieza a haber algunas diferencias ahí nos vamos metiendo.

Nada más como preámbulo.

Tomás Medina Rodríguez: Buenos días, compañeros Comisionados, Tomás Medina, Comisionado del estado de Sinaloa.

Desde luego, primero debo saludarlos y darles la bienvenida a este evento, a esta Comisión que tiene por sede nuestro estado. Y les agradecemos su presencia, aquí estaremos para atenderlos.

Por los tiempos, yo creo que ya se han hablado de diversos temas, los tiempos cómo nos vayan dando para el evento que tenemos a realizarse en lo próximo.

Voy a tratar de definirme en dos puntos de manera concreta para abreviar un poco mi participación.

Y me refiero en primer lugar el tema de ratificación, creo que no es propiamente una ratificación, y yo coincidiría con el tema, que se somete a un proceso, de un proceso de votación, y desde ese momento no exista la ratificación como tal, son naturalezas diferentes, una ratificación, una elección. Y para ello también coincidiría con el tema del texto a la palabra ratificación.

Y en relación al otro punto, me parece que, y específicamente al método de votación, aquí particularmente en el tema de la votación unánime para la elección de coordinadores de región y organismos garantes el voto institucional.

El voto institucional no puede ser unánime en tanto que ya normativamente nosotros tenemos definidos cómo el órgano ya puede deliberar y votar y determinar su decisión. Entonces parecería que le estaríamos dando un poco, un peso a la minoría sobre la mayoría del propio órgano garante.

En este sentido creo que la votación de la institución del órgano garante debe de ser de acuerdo a los esquemas que ya tienen trazados por mayoría o por decisión unánime, tal cual se establece en sus propias normatividades.

Yo creo que también sería y coincidiría con Yolli, la coordinadora nacional, en relación a que la votación unánime no iría acorde a lo que normalmente hacemos en cada uno de nuestros organismos.

Es cuanto, Coordinador.

Intervención: ¿Hay algunas propuestas ninguna oposición? Creo que esas las podríamos ir desahogando.

Le pediría al señor Secretario, de lo que fue anotando, y si hay alguna omisión nos lo haga saber para definirlo.

De alguna manera al ir presentando sus reservas ya han dado los argumentos, ya están los argumentos hasta planteados, y sólo si hay alguna insistencia volvemos

a abrir el debate; pero para hacerlo ágil ya empezaremos a votar punto por punto, sobre todo donde hay esas diferencias.

Señor Secretario, si puede comentar.

Intervención: Los temas puestos a discusión fueron voto unánime, en este encontramos posturas de Tomás y Yolli en los planteamientos. Y en otro sentido Viviana, también Teresa, a favor de esta parte, Teresa planteó igual que Tomás y Yolli.

La Comisionada Yolli.

Yolli García Álvarez: Creo que sólo hay cuatro temas que tendríamos a discutir, me parece que todos los demás hay plena coincidencia. Y si me permiten, al revés, decir en cuáles tendríamos que votar.

Sería en el tema de que sea unánime y presente en el caso de regionales y de la coordinación de órganos garantes, porque sí hay coincidencia en que las temáticas sí tendríamos que estar presentes, y ese es personal.

En el caso de la ratificación también hay posturas encontradas, si se elimina como ratificación o si mantenemos, porque se trata, te sometes nuevamente a un proceso de elección, tienes que cumplir todo.

El tercero es el ajuste de fechas, también ahí no hay coincidencia.

Y el cuarto es respecto del Colegio Electoral, la integración del colegio.

Como está la propuesta son, ocho comisionados representan a 120 comisionados, es decir, el Colegio Electoral se integra por ocho, dos de cada región.

Los federales piden participar, si nosotros les diéramos tres lugares, 120 estarían representados con ocho y ellos tres, con tres estarían sobrerrepresentados.

La propuesta es que sean tres de ellos o que sea uno, que entre los tres se elijan, y ya participan en el Colegio Electoral; porque no se les está negando, en mi concepto, la participación, nada más es que se representen igual que nosotros.

En mi concepto son los cuatro temas en los que habría discrepancia, en los demás por las participaciones habría, se aceptarían las propuestas, incluso, todas las que señaló la Comisionada Viviana y los Comisionados, con excepción de estos cuatro temas.

Quizás pudiéramos someter a discusión estos cuatro temas y los demás ya que se pudieran aceptar en lo general.

Intervención: Comisionada Elsa.

Elsa Viviana Peralta Hernández: Gracias.

Nada más hubo una omisión de mi parte, pero sí está en las propuestas que se les hicieron llegar, lo de la creación de la cuenta de correo electrónico del Colegio Electoral, que viene ahí, y se agregó. Nada más quise sentarla para que quedara constancia que se me fue, pero sí está en las propuestas y algunas otras que sí son de forma.

En ese sentido, nada más. Gracias.

Intervención: Como estos documentos fueron enviados previamente, precisamente, y como ya todo mundo lo conocemos, todo lo que no se mencionó en ese momento queda aprobado, y donde no hay debate, no hay debate, hay consenso.

¿Hay algún punto extra de los que comentó la Comisionada Yolli que consideren ustedes donde pudiera haber una diferencia? Para poderlo registrar en estos momentos.

La fecha está en el punto tres o cuatro.

Les sugiero que en este momento que lo que no abarca en estos cuatro puntos, en este momento lo aprobemos, lo tengamos por aprobado.

Les pido levanten la mano si están de acuerdo.

Ahora sí nos vamos a sujetar a los cuatro puntos.

Le pediría al señor Secretario que iniciemos con el primer punto.

Intervención: Me anuncian que se incorporó el Comisionado Adrián Chávez y Javier Martínez como invitado, Mireya y José Guadalupe también.

Para iniciar, considerando que los temas fueron discutidos y puestos a consideración de ustedes.

Intervención: Señor Secretario, vamos a someter punto por punto, posteriormente a dar la palabra, si así lo consideran. Si consideran que ya está suficientemente discutido por el tema de las aportaciones y ya cada quien trae un sentido por los temas de los tiempos, pues de una vez lo sometemos a votación.

Si consideran que debe de discutirse aún más, lo abrimos a debate.

Vamos uno por uno para ir desahogando punto por punto.

Y también le doy la más cordial bienvenida al Comisionado Alejandro Torres, que está con nosotros en carácter de invitado.

Intervención: En relación al tema voto unánime el primer planteamiento fue que el voto unánime se agregara en este tipo de propuestas, fue la propuesta de Viviana, se discutió, se hicieron otros planteamientos sobre que el voto unánime no debería de estar, toda vez que tenemos cada órgano un voto institucional, y éste es por mayoría, coincidente con la Comisionada Yolli y la Comisionada Teresa.

En ese orden sí me gustaría someter que ustedes se pronunciaran con su voto si desean que se conserve el documento como originalmente se planteó, considerando la mayoría o el voto institucional como se planteó o establecer en su defecto que se introduzca el voto unánime.

Votaríamos en primer orden si están de acuerdo que se introduzca el voto unánime. Esa sería la primer propuesta, sometería a votación.

¿Están ustedes en que se introduzca el término voto unánime a los lineamientos propuestos? Si están de acuerdo, por favor, de levantar su mano.

Intervención: Yo veo de este punto muy difícil, nos va a menear muy fuerte en los órganos garantes, es definitivo, porque en todos, un servidor lo ha hecho, hay votaciones divididas, en todos, para todos los asuntos, sea de lógica jurídica o sea de lógica administrativa.

Pero sí debemos dejarlo de tarea, una tarea razonable, porque sí yo me dijo cómo es que el INAI para elegir su presidente sí tiene una mayoría calificada, o sea no es mayoría más uno, no es mayoría, es una votación calificada.

Entonces pudiéramos transitar, si esto lo revisamos más a fondo, buscarle una salida.

No me gustó cuando dijo Yolanda o alguien dijo por ahí de que las minorías se tienen que sumar. Y no, porque en este país las minorías también valen mucho, están representadas en los órganos colegiados más importantes de este país, que es el Congreso de la Unión.

No estoy disintiendo, para que no se entienda así, estoy de acuerdo mejor que sigamos con el voto institucional por esta ocasión.

Pero sí ir revisando eso, sí es cierto, el INAI lo tiene, ellos necesitan cinco votos para elegir un presidente, no son cuatro votos; igual aquí en un órgano garante de tres con dos, ya excluyen a uno.

A lo mejor no es el momento para llegar, porque ahorita estamos con mucha prisa para aprobar esto, pero si lo revisáramos con más profundidad a lo mejor le buscamos una salida a esas minorías, que tuvieran también un peso específico

dentro de los organismos, para que participaran también, como lo dice Viviana, en un consenso nacional, porque ahí entraría, por ejemplo, algunas variantes, por ejemplo, quien quiera ser candidato tendría que hacer verdaderamente campaña en los estados, cosa que no sucede por la falta de recursos económicos, ¿por qué? Porque hablaría con los tres miembros, hablaría con los cinco miembros, se acercaría. Es difícil.

Yo creo que ahorita en este momento deberíamos de transitar por el voto institucional.

Muchas gracias.

Intervención: Continuamos, la mayoría ha decidido que continuemos, toda vez que ya está también el tema de la comida, lo que les pediría, toda vez que sí se han vertido ya los argumentos de las exposiciones, para ser muy ejecutivos y poder estar también en la comida, pues que ya pasáramos a la votación de los temas, si ustedes lo permiten, pasemos directamente ya a la votación y le damos trámite.

Le paso la palabra al Secretario.

Intervención: Se había puesto a consideración, cuando se dio el uso de la voz, la votación respecto del voto unánime y presente, que era uno de los puntos disidentes en razón con el voto institucional incorporado.

Entonces sometiendo a consideración votar primero el voto unánime y presente, posteriormente el voto institucional.

En ese sentido pediría que quienes estén por el voto unánime y presente que se incluya en los lineamientos que levante su mano, por favor, en sentido de aprobación.

Intervención: Vamos a votarlo por separado, acuérdense que uno es el voto institucional, que puede ser por mayoría o unanimidad o el tema de unanimidad, y luego votamos el tema de los presentes.

¿Les parece?

Entonces ahorita la votación sería por los que estén a favor de la propuesta de que sea unánime por parte de todos los órganos garantes, favor de manifestarlo.

Quienes estén de acuerdo que sea el voto institucional, favor de manifestarlo.

Primera votación.

En ese sentido queda como venía la propuesta original.

Ya se votó y quedó como venía la propuesta, que es el voto institucional, para que quede asentado.

Le pido al Secretario haga la segunda propuesta.

Intervención: La otra parte es de los presentes, que tengan que estar presentes, el voto presente son los artículos 21 y 22 del documento original que se propuso.

Quien esté de acuerdo por incluir el voto presente.

Intervención: El proyecto original decía, perdón, para que no nos perdamos, porque está llegando Rosalinda, que no estuvo en la mañana, y para que no nos perdamos.

El proyecto original es que tratándose, en temáticas no hay discusión, adiós, esa no está a discusión.

Estamos discutiendo en coordinaciones regionales y en la nacional, el proyecto original decía: Tú llevas el voto institucional o lo mandas, incluso, por paquetería, lo recibe el INAI y toman en cuenta tu voto. No necesitas estar presente, el órgano en la votación, eso es lo que estamos votando.

La propuesta modificada decía que estuvieran presentes tanto en regional, como en nacional.

Entonces lo que se está votando, si están de acuerdo que forzosamente tengan que estar presentes, la discusión en la mañana fue precisamente señalar que no todos los órganos tienen recursos para asistir ni para ir, pusimos de ejemplo Chiapas que no ha venido nada porque no tiene recursos.

Y la propuesta es que se exija que esté presente cuando menos un comisionado para que lleve el voto.

Eso es lo que se está votando, si vamos a estar presentes o no vamos a estar presente.

Porque Rosalinda decía que no entendía.

Intervención: Ahora sí se somete a votación, quien esté a favor de que se incluya que estén presentes. Ocho

¿En contra de la propuesta? 12

La otra es, se propuso eliminar la ratificación.

Intervención: Perdón, nada más quisiera hacer una acotación, como el voto que ganó fue que lo pueden hacer llegar por diferentes medios, entonces que hagan

una propuesta de cuáles serán esos medios, que se agregue eso, porque no viene en los lineamientos y que se especifique cuando no es presente, que digan los medios y el procedimiento, porque eso no está; lo acaban de mencionar aquí, pero viene en el lineamiento.

Intervención: Es que podría señalarse, por eso yo decía que al final nombráramos una comisión que hiciera congruente todo el documento. Y ahí se puede quedar que por cualquier medio se puede hacer llegar, porque de hecho así se ha permitido las dos últimas elecciones, tú puedes mandar al secretario ejecutivo de tu órgano, puedes mandarlo por paquetería, siempre y cuando venga certificado y como se ha pedido puede llegar.

Intervención: Se diga cómo y cuáles son los mecanismos oficiales que serán, para que no haya ningún problema.

Si ya se ha hecho antes así y ya están establecidos, pues que se ponga, ¿cuál es el problema?

Aparte yo no aceptaría que en un ajuste de documentos se metan cosas que no fueron votadas, el ajuste de documentos es otra cosa, pero no se va a meter ahí nada que no haya quedado aquí asentado, porque eso ya nos daría pauta para otras cosas que no estamos votando ninguno por certeza.

Intervención: Por eso yo decía, la propuesta es que se agregara, que se pudiera adicionar por cualquier mecanismo. Tú dices, dicen que tiene que ser específico, entonces si fuera específico pudiera ser vía paquetería o correo certificado para que haya un acuse o que lo lleve cualquier miembro del Instituto; porque se ha permitido que sea el secretario ejecutivo, el secretario general.

Entonces si están de acuerdo podría ser así, mientras sea un miembro del Instituto que está votando que lo lleve o por paquetería o por correo certificado para que haya la certeza de quién es el remitente y haya un acuse.

Si están de acuerdo esa podría ser la propuesta, ¿o quieren adicionar algo?

Intervención: Hay muchos detalles que no pueden quedar, cuando se hizo la propuesta fue que estuvieran presentes, porque no representa mayor problema.

Cuando no están presentes representa un procedimiento para validar cómo se llega el voto, qué requisitos tiene, a quién se lo van a dirigir.

Intervención: Por eso, pero ya precisando esas cosas, y si estamos de acuerdo, entonces quedaría así, paquetería o que lo lleve cualquier servidor del Instituto, y en el voto institucional diría que lo entregará fulanito de tal al Colegio Electoral.

Intervención: Habría que mandar la redacción.

Intervención: En esos términos, como lo señaló la propuesta de la Comisionada Yolli, en esos términos estaría redactándose.

Intervención: ¿Hay que votarlo?

Quien esté a favor de esa propuesta.

La siguiente es eliminar la palabra ratificación y que quede solamente elección tanto en las partes, relativa al nombre, como en el contenido.

Intervención: Por qué no le elección o reelección, porque en realidad lo que se va hacer la persona es reelegirse, no ratificarse, se va a reelegir por un período más, por un año más, elección o reelección.

Intervención: Ha pedido la palabra Mireya.

Mireya Arteaga: En el mismo sentido, yo considero que el término ratificación conlleva a que no se tenga que pasar para continuar en el encargo, pero creo que sí es necesario para tener una justificación jurídica, que en el documento quede establecido que quienes decidan continuar por un período más deberán participar en igualdad de circunstancias. Lo primero.

Lo segundo, que sí hay esa posibilidad de volver por una segunda ocasión a ocupar determinada coordinación de instancia.

Si no queda establecido aquí, yo creo que estaríamos dejando un hueco, sería en el mismo sentido que Andrés, no hablar de ratificación, considero que es adecuado, pero también dejarlo al aire y no decir nada respecto de una segunda elección o reelección, como considere la mayoría llamarle, también sería inadecuado.

Intervención: En los mismos términos que la compañera Mireya lo ha señalado, yo considero que exactamente, tal y como lo plantea, que se defina que se puede elegir o reelegir hasta por una ocasión o dos, no sé cuántas también defina; pero sí el tema es de que se pueda elegir o reelegir por un término más, a quien así lo estime pertinente o no y así lo vote la propia Comisión.

Así que quede estipulado.

Intervención: Los lineamientos establecen perfecta y claramente que se pueden elegir por un período más, como puede ser de elegir una vez y volver por un período más.

Éste es un lineamiento que va regular algunos aspectos que ya están en otros lineamientos, ya hay una regla máxima que dice que sólo un período. Esa es la observación de Jorge Ventura, por eso él pide que quitemos ratificación, porque no te ratifica, el proceso de ratificación sería distinto.

Esa es la observación de él, él lo que dice es que como te sometes a un período de elección idéntico, como si fuera la primera vez, él dice quite ratificación y con que dejen el término elección es suficiente. Esa es la observación de Jorge Ventura, no estoy diciendo que sea la mía.

Eso es lo que estamos discutiendo, que se quitara el nombre que había dicho de ratificación.

Ahí lo que se puede agregar es elección o reelección, en caso de estar en el supuesto establecido en el lineamiento donde dice que puedes volver a elegir por un periodo más. Y con eso ya quedaría aclarada la observación de Jorge Ventura, que fue el que hizo que se eliminara ratificar, creo que ahí no había, es más, creo que estábamos de acuerdo.

Nada más el término era que cuál era el término que usábamos para sustituir la ratificación, si se usa reelección es correcto.

Intervención: Les pido de nueva cuenta que digan su nombre por el tema del acta.

Elsa Viviana Peralta Hernández: Elsa Viviana Peralta del InfoDF de la Ciudad de México.

Estoy de acuerdo en el tema, nada más que igual sí sea como dice el lineamiento en igualdad de circunstancias, de hecho en la práctica en las anteriores ocasiones se volvió a presentar un programa de trabajo por quienes se ratificaron y fue en igualdad de circunstancias. Así tiene que ser para cualquiera de los tres nombramientos que sea en igualdad de circunstancias, se tiene que volver a inscribir, se tienen que mandar todos los requisitos y demás, porque hay una serie de requisitos que algunos no cubrirían.

Entonces sí es importante que quede establecido para que haya esto, o sea no porque ya seas miembro puedes seguir siendo miembro, algunos ya no vamos a reunir el requisito. Ese es el tema, que sea en igualdad de circunstancias.

Gracias.

Intervención: Claudia, por favor.

Claudia Elena Meza de la Toba: Es que entonces no me queda claro lo que se refiere al párrafo segundo del artículo 23, que dice: “Por lo que hace a los coordinadores que hayan sido ratificados no podrán ser reelectos para el siguiente período de elección”

Intervención: Ahí sí habría una adecuación, donde decía ratificar es reelecto.

Intervención: Ese es el ejemplo claro de lo que tendría que revisar la Comisión, que dijera: Aquí no hay duda de que si tú ya viste que ya te reeligieron una vez, no puedes volver a hacerlo.

Intervención: No, pero no había comisión.

Intervención: Creo que está quedando claro, no hay duda, yo les mandaría ya como quedó y ustedes me dicen: “Es que no fue así, cámbiale porque es así”.

Ustedes son los que mandan y el tema es que es un tema que tiene que pasar por un proceso electoral, dijera o no reelección no pasa nada, pero aquí está, quieren que quede esa posición, es un tema semántico y vamos a ponerlo.

En ese sentido, creo que ya habría unanimidad y les pediría que levantaran la mano quienes estén de acuerdo con eso.

Por unanimidad. Perfecto.

Entonces, ahí hay un problema con un ajuste de fechas que se planteó también, al efecto en ese tema sí quisiéramos pasar la palabra.

Intervención: A ver, y también un poco porque Rosa Elena nos decía que si podíamos platicar un poco lo de la reserva que en algún momento no quedaba claro este tema.

En el proyecto original se establecen una serie de plazos y fechas para que se cierre el número de integrantes de una comisión, como ese proyecto se circuló por ahí de junio, el primer plazo me parece que era de agosto, y lo que pretende es dar certeza de cuántos miembros hay en la comisión.

Entonces, hay un plazo donde se cierra, ya no te puedes inscribir, esto es, ya no podrías después de esta fecha llegar solicitudes de que queremos pertenecer a la comisión y se tendría que hacer un corte, un padrón, publicarse o mandarnos a todos para que todo mundo dijera: Oye, yo no estoy, sí he ido o lo que fuera, ajustes y ya tener la certeza de quiénes van a votar, esto derivado de que por ejemplo el año pasado algunos comisionados de reciente nombramiento, y yo recuerdo Campeche, recuerdo el caso de Tabasco, recuerdo Colima, a lo mejor se me escapa algún otro, llegaron al sistema por ahí de septiembre, por esas fechas, se dieron de alta en comisiones y cuando llegaron a la elección no se les permitió votar porque nadie tenía registrado que era parte de la comisión. Y esto generó molestia.

Entonces, si nosotros dejamos muy claro fechas en que se cierra que a partir de ahí ya no se podría anexar a nadie más, se hace un padrón no habría ningún problema y creo que en eso estamos todos de acuerdo.

El tema es que este lineamiento se está discutiendo y pasaría a consejo seguramente el 21 o 22 de septiembre, en cuanto llegue la convocatoria sabremos qué día. Y nosotros no podríamos señalar como una fecha específica, una fecha anterior a la fecha en que se está aprobando, porque entonces haríamos nugatorio un derecho con fecha posterior, no podríamos hacerlo.

Lo que yo creo es que sí hay consenso porque no hubo observaciones de las fechas, de hecho yo lo señalé después de que se hicieron todas las reservas, en que esas fechas permanezcan para los siguientes procesos electorales, lo que podríamos hacer es sacar un transitorio que estableciera fechas y plazos para este proceso y que fueran justo inmediatamente después de que se apruebe con el consejo para que en ese momento se cierre en esta fecha, por ejemplo podría ser los siguientes días después de la sesión y ya establezcamos fechas y parámetros porque no podríamos ahorita hacer nugatorio un derecho con fecha anterior.

Esa es mi propuesta, sacar un transitorio. Por eso yo dije habría que ajustar las fechas porque nadie hizo observaciones de las fechas y no podemos acordar que les negamos a partir de agosto cuando lo estamos aprobando en septiembre.

Entonces, esa sería la propuesta, hacerlo en un transitorio y en el transitorio ajustar los plazos para que sea inmediatamente después de que se apruebe que se cierre ya la posibilidad de que tú te sigas registrando. Esa es la propuesta.

Intervención: Comisionada Elsa Viviana.

Intervención: Gracias.

Elsa Viviana Peralta, de la Ciudad de México.

A ver, para los que llegaron después porque los que estaban aquí sí escucharon la razón por la cual yo hice esta reserva. Bueno, yo no hice ninguna reserva, yo lo que hice observación al comentario que habían pedido de ajustes de fechas porque esta era una de las que llamaba la atención, es que yo no estaría de acuerdo con el tema de que se eliminara esa fecha que ya venía en los lineamientos.

Es decir, ese es el proyecto original, la reserva sería que esta fecha se modificara. Yo voy con el proyecto original en esta ocasión porque lo que les expliqué es que si hacemos que se integren a partir de esa fecha, que me parece que estuvo bien ingresada, muchos se van a empezar a meter como ya sucedió en otras comisiones, y llegan a establecer una serie de criterios muy respetables pero no han trabajado en la comisión.

Este es un tema de respeto para los que permanecen y han trabajado en la comisión o en las coordinaciones o en la misma coordinación nacional.

Este es un tema en el que el que se incorporen de último momento no da una buena visión en ese sentido, no es un tema transparente y, en este caso, tampoco se estaría haciendo nugatorio el derecho de nadie, porque nadie tiene ahorita ningún derecho más que los que permanecen en la comisión.

Los que están en la comisión son los que tienen su derecho, ninguno se vería nugatorio en ningún sentido porque nadie tiene ningún derecho ahorita adquirido. Lo que se está estableciendo es una regla clara de que el trabajo de los que han estado por lo menos un semestre que se cumplió en agosto sea respetado, porque ya vimos lo que pasa cuando se integran inmediatamente a una comisión, con todo respeto lo digo, y no conocen el trabajo de esa comisión y no conocen realmente lo que se está decidiendo y muchos no han trabajado.

Ahora, el tema es que aquí se estableció así en el proyecto original respetando, insisto, no hay ningún derecho adquirido de nadie ni se está aprobando ninguna normatividad en perjuicio retroactivo de nadie, nadie está teniendo ahorita ningún derecho y es un tema de respeto que, inclusive, si nos vamos a fechas, en las fechas que mandaron esto esa era la fecha indicada, no lo aprobamos en ese momento por razones en las que hubo que propiciar la celebración de esta reunión con posterioridad, pero eso no quiere decir que se esté violando el derecho de nadie.

En todo momento cuando los documentos se integraron era la fecha que estaba. Por tanto, a esa fecha es válido considerar que está bien.

Ahora, estamos creando lineamientos para un procedimiento que viene, no cabría meter en ningún transitorio nada porque entonces entraría todo en los transitorios, y no, estamos creando reglas específicas ahorita para ese proceso de elección que van a quedar para éste y para todos los demás. No necesitamos generar por esta ocasión reglas de excepción y creo que esto es algo que nos beneficia a todos.

Yo, por ejemplo, no tengo ningún interés particular, y lo expreso, porque no me corresponde ratificar ninguna comisión, ni me corresponde tampoco ningún otro elemento. Si decido participar lo haré en las mismas condiciones que cualquiera y esas mismas condiciones son las que yo pido en todos los sentidos. Y es por eso que me tomé la molestia de a su vez molestarlos con una serie de observaciones que creo que en esto tiene que ser lo bastante claras y transparentes.

Entonces, creo que no estamos violentando ningún derecho de nadie, sería al contrario, en beneficio de todos los que han trabajado, inclusive yo propuse hace rato que se hiciera una revisión de los que no han trabajado y conforme a los lineamientos tienen tres ausencias injustificadas, salgan de las comisiones porque no trabaja, porque no aporta pero sí van a votar y eso tampoco es justo. Y eso está en el reglamento y eso no es nugatorio de nadie.

Entonces, por qué vamos a dar ahorita so pretexto de un derecho algo que tampoco corresponde.

Es cuanto. Gracias.

Intervención: José Guadalupe.

Intervención: Muchas gracias, Comisionado Luis Fernando.

José Guadalupe Luna, del Estado de México, en representación de la comisionada Josefina Román y con la opinión de todo el pleno.

Se han dicho aquí desde la mañana algunas cosas que vale la pena precisar. Yo creo que debemos ser todos sumamente respetuosos de la forma como cada uno de los plenos se conduce, en particular el INFOEM ha tratado siempre de que las manifestaciones que cada uno de nosotros realiza con un voto no representan solamente la opinión de ese comisionado, sino representan la opinión del Pleno.

Yo quiero decir que los votos que hoy he emitido han sido en consulta con la doctora Josefina Román, con la comisionada Zulema, Presidente del INFOEM, y de todos los integrantes del pleno. Porque lo que una comisión determina después es vinculante para todos nosotros y debemos de ser sumamente responsables.

Entonces, cuando llegamos nosotros a una comisión no es porque vayamos apenas a enterarnos de lo que ocurre, cada uno de nosotros en nuestro pleno va e informa, en nuestras comisiones está discutiendo esto que opina y fijamos así un criterio.

Entonces, eso primero hay que dejarlo muy en claro para de una vez frenar especulaciones que no vienen al caso.

Intentamos una cosa. Nosotros en el INFOEM somos de la opinión de que los plazos que se establecen en el lineamiento son correctos, son adecuados, solamente que estamos en una circunstancia excepcional, nos ganaron los tiempos.

Si el lineamiento hubiera sido emitido antes de las fechas que está estableciendo la misma propuesta perfectamente se podría implementar cumpliéndola escrupulosamente; sin embargo, como la comisión no ha generado el lineamiento y ésta no se ha sometido al consejo, si se presentara en estos términos sin ningún régimen de excepcionalidad, estaríamos en condiciones de que una norma que se aprueba en una fecha determinada está regulando actos que debieron de haberse realizado en una fecha anterior.

La verdad es que nadie está obligado a lo imposible y nadie está obligado a cumplir algo que una norma posterior apenas va a definir en plazos anteriores.

Es de elemental técnica jurídica que cuando eso ocurre, el transitorio se establece un régimen de excepcionalidad que dice: para este único caso pueden adoptarse fechas previas que permitan algo que es lo importante, otorgarnos certeza a todos de que se cuente con padrones completamente claros, precisos y que sepamos quiénes vamos a ser los electores.

Por ello la posición no de José Guadalupe Luna, sino de la doctora Román, a quien represento, y del pleno del INFOEM sería por incorporar este transitorio. Gracias.

Intervención: Salvador Romero, de Jalisco.

Nada más, entonces cómo quedaría redactado el transitorio de la propuesta. Probablemente sea lo más sano el que se haga corte al día siguiente de que se apruebe para efecto de que haya claridad y se publique, no sé, en el transcurso de la semana, pero ya con el corte hecho al día siguiente de que se apruebe la norma o los lineamientos.

Intervención: Antes de pasarle el uso de la palabra a Tere y a Elsa Viviana, ahorita comentando con Federico le pregunté sobre los temas de los procesos pasados y creo que es pertinente que escuchemos y que definamos también.

Intervención: Es muy fácil. Nada más no ves el antecedente inmediato anterior que mucho de lo que hoy se pretende regular quedaba en algunas de las consideraciones en la propia convocatoria.

El año pasado lo que se resolvió es que esta palabrita muy chiquita que viene en la convocatoria, pero lo que fue en aquel entonces por el Colegio Electoral, no por la Secretaría Ejecutiva ni mucho menos, es que fue al momento de emitirse la convocatoria cuando se cerraba la lista de integrantes, se podrá participar en el proceso de elección en comisiones, los actuales integrantes de la misma. Y así fue como se les olvidó, ¿en qué momento? Más que un plazo y eso lo que se estableció en ese momento fue cuando se emitió la convocatoria.

Y solamente comentar que quienes no votaron en aquel entonces en comisiones fue precisamente por ese motivo, porque cuando se inscriben fue pasada la convocatoria. Y así fue como se cerró esa parte en ese momento.

Solamente lo dejo como un comentario, así lo resolvió el Colegio Electoral, ¿con qué finalidad lo dijo el Colegio Electoral? Pues para que a partir de que se lance la convocatoria no empecemos a movernos en un tema de lo que ya ha sido en algunos casos no muy repetitivo donde ese tipo de situaciones puede llegar a tener una especie como de sospechosismo en el sentido de que cuando se empiecen a mover a un tema de comisiones.

Lo que quiso hacer el Colegio Electoral es precisamente a partir de que ya mandamos la convocatoria, señores, solamente podrán votar quienes estaban hasta ese momento.

Intervención: Digamos, lo comento porque esa podría ser la salida, es una de las salidas. En este caso sí a través de un transitorio para este proceso porque ya quedarían definidas las fechas para los próximos años. Esa puede ser una salida.

Le doy la palabra a Tere y posteriormente a la consejera.

Intervención: Tere Luna, Tabasco.

Quiero hacer nada más un comentario y algunas precisiones. Me parece que sí es muy tajante decir que hay que limitar el acceso a cualquier comisionado a integrar parte de un grupo de trabajo temático, sobre todo porque se está tazando a todos por igual, y el ejemplo hace un momento lo comentaba Yoli, nosotros fuimos el año pasado, ingresamos en abril, casi prácticamente a principios de mayo, quisimos participar, nos inscribimos las comisiones y dijeron no pueden votar y no pueden darlos de alta en la comisión.

Entonces limitan mi derecho de asociación, tengo derecho como integrante de un órgano colegiado a inscribirme en las comisiones temáticas que el propio lineamiento me permite. Entonces, dónde queda mi derecho a formar parte de una asociación.

Y decir que se cambia constantemente, cada quien tiene libertad, hay libertad de asociación, nuevamente reitero. Quizá valdría la pena afinar detalles, no podemos pasar de manera directa, no puede ingresar nadie después de la fecha señalada en lineamiento, cualquiera puede ingresar.

Quizás podemos ser más quisquillosos, señalar para efectos de convocatoria, para efectos de elección, hay que estar inscrito en tal comisión y determinada fecha, pero no limitar el acceso para empezar y para ir distinguiendo los conceptos de ingresar a cualquier comisión.

En este momento no se me antoja entrar a Gobierno Abierto, pero resulta que ya mañana se me antoja ingresar y quizás no soy muy participativa, pero sí me gusta conocer los temas que se manejan porque quiero estar enterada de lo que está sucediendo y quizá no tenga ningún trabajo realizado, no participa de manera directa pero así son, conozco, aprendo, y no por ello se me va a limitar mi derecho de asociarme y de ingresar a una comisión.

Yo lo único que pido es no generalicemos, quizá no todos participemos de manera directa, pero con nuestra presencia, asistencia conocemos y aprendemos de un tema en lo general.

Y para votar quizás como ustedes tienen más experiencia en este tiempo, más tiempo que yo en la comisión, se me hace muy drástico limitar el derecho de un comisionado a formar parte de una comisión previo a las elecciones, sobre todo si no los conocen.

Entonces, yo creo que tenemos que distinguir en qué momentos, cómo se limita asociarse, ingresarse y registrarse en una comisión al proceso de elección, que son dos cosas distintas y se están tazando de la misma manera.

Intervención: Gracias. Elsa Viviana Peralta, de la Ciudad de México.

No se está limitando el derecho a ingresar, es el derecho a que no hubo efectivamente porque se va a establecer que la lista nominal, como se usa en términos electorales que les encantará a muchos de ustedes, debe estar en una fecha. De hecho para las elecciones y cualquiera de ustedes lo sabe, para elecciones, y cualquiera de ustedes lo sabe, para elecciones en los estados, en los municipios o donde sea, el INE establece que a una fecha debe haber una lista nominal; todos los que se cambian de casa, se vayan a donde se vayan ya no pueden votar ahí porque es para tener una certeza a un plazo.

Y esto que estoy proponiendo si fuera violatorio como señalan pues entonces el INE y todo eso sería inconstitucional y esas reglas, señores, vienen en el tema de elecciones. Hay que poner una fecha para ese tema y esa fecha no le está limitando a nadie su derecho, por el contrario, está respetando el derecho de todos los que ya integraban a esa fecha para votar.

Entonces, este es un tema de respeto, no se limita; se pueden inscribir a la comisión como pasó el año pasado, sí, sí se pueden inscribir, no pasa nada, son dos cosas distintas; el derecho a la libre asociación y en este caso la posibilidad de ejercer el voto de acuerdo a un plazo que se establece conforme a las elecciones en todas partes.

A una fecha hay que hacer un corte y de una vez puede quedar establecido en la normatividad para lo subsecuente, no veo razón para que en ésta hagamos otra vez excepciones, si no nos sirve de nada haber trabajado un documento, porque podemos seguir creando excepciones para muchas otras cosas, y no es el caso.

Entonces, la lista nominal en ese sentido se pide que se corte porque por lo menos a esa fecha hay ocho o nueve meses de trabajo, y en lo que viene, los otros tres meses realmente de septiembre y octubre solamente será para organizar las elecciones de la comisión, ya no hay trabajo de las comisiones.

Entonces, realmente tampoco es justo para los que ya trabajaron que entre alguien de esa manera.

No se está cortando el derecho de nadie, creo que ahí debemos de ser todos parejos en este sentido y yo me iría, insisto, al tema de las listas nominales que

hay, no sé si así se llaman, yo no sé mucho de electoral, pero en esa lista sí se hace un corte, y aquí lo que se pide es que se haga ese corte para esos efectos, que además, insisto, hemos estado votando a favor de la propuesta original. Así venía en la propuesta original, yo lo que estoy defendiendo ahorita es la propuesta original.

Es cuanto. Gracias.

Intervención: Nada más un tema que sí quiero comentar, es importante efectivamente a nadie se le está negando su derecho a participar, pero sí tenemos que generar una certeza jurídica; el tema que yo veo es que vamos a aprobar algo, va a pasar al consejo, pero estamos aprobando a tiempo pasado una vez que apruebe el consejo. Ese es el tema que por eso para esta ocasión debemos creo que crear, es una opinión mía, creo que debemos meter un transitorio solo para los casos de proceso electoral y una salida, por eso le di la palabra a Federico, una salida es en esta ocasión que sea una vez que cuando salga la convocatoria, que esa sería la fecha de corte del padrón, que sí tenemos que generar una certeza para que no haya movimiento en el tema de los comisionados que se incorporaron antes o después, y creo que sería una salida. Así lo visualizo yo.

Intervención: Miren, poner una regla de esta naturaleza que ponga límites no sea inconstitucional, siempre y cuando tú la conozcas después; yo no puedo poner una regla ni la puso el INE ni en ningún código ni en la LGIPE estaba una regla hacia atrás, las reglas son de aquí en adelante para que yo tenga la certeza que hoy hay una limitación o hay algo que especifica cómo va a ser mi actuar de aquí en adelante.

Entonces, poner esto claro que es válido, nadie está diciendo que ponerlo sea inválido; el punto es a partir de cuándo es válido. Yo no puedo negar un derecho y aprobarlo en septiembre y decir que en septiembre apruebo que a partir de agosto ya no participas, eso no puedes hacerlo, y eso es una regla elemental cuando alguien legisla. Tú no puedes legislar hacia atrás, y podrías hacerlo siempre que fuera en beneficio, pero nunca en perjuicio de nadie.

Lo que nosotros estamos diciendo y por eso yo dije después de que se hicieron las reservas al proyecto original y se aprobaron las modificaciones al original dije: "Entonces, yo me reservo que hay que hacer un ajuste de fechas". ¿Por qué? Porque el proyecto original dice: "El padrón de integrantes de cada comisión debe quedar elaborado y hacerse público en la primera quincena del mes de agosto. Durante los cinco días siguientes a su publicación podemos hacer observaciones, porque qué tal que me excluyeron indebidamente o me incluyeron indebidamente una comisión donde yo no quería estar.

Y entonces se resuelve eso, tienen 10 días para que se resuelva.

Mi punto es nada más respecto de esta fecha, lo que yo estoy diciendo y creo que sí pudiera ser válido, es que para que ya quede asentado si vamos a votar sería que en un transitorio apareciera que la fecha que dice aquí, la primera quincena de agosto se va a entender que ese plazo empieza a correr a partir del día siguiente al que se apruebe el presente lineamiento por el Consejo Nacional y a partir de ahí corre el plazo para que al corte se publique en eso y empecemos a hacer observaciones, porque sólo para esta única ocasión y ya.

Todas las leyes cuando se aprueban tienen transitorios que permitan que caminemos hacia lo que viene. Y por eso, por eso después de las observaciones y por la fecha en que se está resolviendo esto fue que yo propuse esa reserva para hacer estos ajustes.

Entonces, mi propuesta sería que se votara si se acepta que se agregue un transitorio o no, y si el transitorio se acepta en que serían en estos términos. Gracias.

Intervención: La comisionada Elsa Viviana y después Nancy.

Primero Nancy.

Intervención: Bueno, yo pienso que obviamente respetando las opiniones de todos y cada uno que han vertido en esta mesa, pero la realidad es que si somos órganos de transparencia y que debemos de ser lo más transparente posibles en las elecciones que realicemos y que a mí en lo personal el estarse inscribiendo de última hora y votar de última hora me parece no sólo incorrecto, sino burdo, porque para que gane tal o cual persona.

Yo creo que debemos de establecer un candado en el que se señale una fecha, la fecha ya existe, la fecha ya está, a partir de qué fecha, porque de verás, somos adultos y me parece que el hecho de que haya posturas, unas a favor y otras en contra y unas que tienen hasta un antecedente de discusiones que llevan al campo de lo personal, yo creo que eso no nos debe arrastrar a nosotros para tomar una definición en este momento, es algo muy serio y muy importante desde mi punto de vista como para que simplemente se contradiga a uno u otro de las personas que intervienen.

Yo creo que debemos actuar con mayor transparencia y madurez, y no creo que se limite ningún derecho a nadie, el hecho de que establezcan un término o una fecha porque en todo procedimiento electoral hay reglas, hay normas, hay tiempos. Entonces, yo no creo que tengamos que ser tan sensibles en decir que si una persona va llegando y es entendible que no conozca y no se le limita su derecho de asociación desde mi punto de vista, porque como todo ente llegamos y hay reglas y nos ajustamos, las reglas son generales, no son particulares, y desde ese punto de vista yo creo que debemos ser más maduros en nuestras decisiones y tomar decisiones equilibradas y en base a principios normativos, a reglas, a normas que nosotros establezcamos y que esas decisiones que aquí se tomen en

una comisión tan importante como siempre lo he dicho, sin subestimar las demás comisiones, pero donde nace y parte la norma yo creo que debemos de tener esa humildad de entender que lo que necesitamos hacer es que haya más transparencia, que las cosas se hagan del todo con una pulcritud que exige un procedimiento, porque son personas que en un momento dado nos van a representar o vamos a representar.

Entonces, yo sí parto de que nosotros se establezca ya sea un mecanismo, un candado, no sé, ahorita comentaba mi compañero de Jalisco que pudiera ser limitar que no participen en tantas comisiones para que pudiéramos tener un candado. Yo más que eso pienso que con que la gente entienda, los que formamos parte de la comisión, que hay tiempos y que hay reglas, yo creo que no afecta el que nos acatemos a ellas y que se le viole algún derecho o que se les deje fuera.

Es cuanto. Gracias.

Intervención: Gracias. Otra vez Elsa Viviana Peralta, de la Ciudad de México.

El párrafo segundo del artículo 11 anterior, que me parece que sí quedó, sí cambia su numeración, decía: “El padrón de integrantes de cada comisión debe quedar elaborado y hacerse público en la primera quincena del mes de agosto”. Aquí hay que tomar en cuenta que se puede hacer público al momento de que aprobemos el acuerdo y quiere decir que sería el 15 de agosto cuando se toma la fecha del padrón, eso reitero, sucede con los padrones electorales.

Ahora, recordemos que hay requisitos que se piden hacia el pasado y que no son inconstitucionales. Por ejemplo, cuando se dice: Tener 25 años al momento de la elección o tener 25 años al momento de la propuesta u otros requisitos que se establecen en la ley y que se van a ese momento en que debe llevarse a cabo el trámite o lo que corresponda.

Por tanto, me parece, insisto, que debe subsistir la propuesta como viene porque se trata no de limitar el derecho de nadie, sino de dar certeza o la elaboración de un padrón a esa fecha que lo que puede quedar en el transitorio es que se hará público a partir de que se apruebe esto, pero la fecha de corte es esa que queda establecida aquí en el lineamiento.

Es cuanto. Gracias.

Intervención: José.

Intervención: Perdón, solamente para hacer una acotación y es una disposición constitucional, no es mía. Para reformar las disposiciones que regulan los procesos electorales el Poder Legislativo tiene que hacerlo 90 días antes de que inicie el proceso electoral, ¿por qué? Porque precisamente se parte de que no

puedes establecer restricciones indebidas antes de que el proceso ya esté en curso. Es un criterio que lo pusieron en la Constitución y por algo habrá sido.

Intervención: Al final creo que ya había el transitorio también, ¿verdad? Porque comentaste que también el transitorio, pero no. Entonces, con transitorio y sin transitorio el tema es a partir del día siguiente en que se apruebe por el consejo nacional.

Entonces, quien esté a favor porque se incluya el transitorio en esos términos, favor de levantar la mano.

Intervención: Los que estamos votando son las reservas.

Intervención: Es que se está votando la reserva, si pasa la reserva o no pasa la reserva, ese es el tema.

Intervención: Podemos sacar votación, señor coordinador, en otro lado que va con la propuesta original, de hecho la comisión de datos así fue, todos fueron con la propuesta original, primero es con la propuesta original y luego a favor de la reserva.

Intervención: Es que la propuesta original no admite transitorio.

Intervención: Sin ningún problema, yo lo someto como ustedes gusten, el resultado es el mismo.

Intervención: Pero para efectos de alta es ese tema, porque aquí no estamos todos los comisionados y es importante que los demás reciban.

Intervención: Todas las rondas que yo he sometido ha sido por la reserva y así ha sido, yo continúo votando conforme la misma mecánica y nadie me ha imputado, salvo en esta ocasión, pero lo propongo para que quede en actas sin problema.

Quienes estén de acuerdo en que quede como viene en la propuesta original favor de levantar la mano.

Ahora, quienes estén de acuerdo con la reserva. 12.

Entonces, queda con el transitorio en los términos planteados.

Intervención: Yo no voté en ningún sentido, nada más quisiera que quedara asentado eso.

Intervención: Correcto. Quien no comparte ninguna de las dos posiciones, creo que no hay abstenciones, simplemente no votaron.

Traemos nada más creo que un último punto y aparte otro lineamiento.

Sí, comisionada.

Intervención: Aquí la reserva tenía que ver con otras fechas, ¿cuáles son las otras fechas? Esa es una.

Y dos, yo sé que les fastidia, pero lo siento mucho, ustedes dijeron que había que atender el tema y hay que atenderlo; y punto número dos, en el tema de las otras fechas precisar cuáles son, y en el caso de ésta, de establecer también los procedimientos al respecto, o sea, hasta cuándo te puedes inscribir, qué fechas tiene; o sea, hay que ponerle si va a quedar en el transitorio establecer hasta cuándo, a partir de la convocatoria ya no se podrá permitir; o sea, hay que establecer reglas porque no se tienen.

Entonces, es importante ese tema también. Gracias.

Intervención: Cuando yo sometí la votación sí lo mencioné y se señaló que al día siguiente la publicación del propio ordenamiento por parte del Sistema Nacional de Transparencia sí se mencionó, así lo mencioné y nada más para que quede en actas.

Intervención: Me permite, porque yo fui la que hizo alusión a fechas, y lo dije bien claro cuando leí el artículo.

El artículo dice de la primera quincena y las fechas que siguen son el plazo que se da para que tú hagas observaciones y el plazo que se da para que se resuelvan. Ahí ya no tienes que poner fechas porque el artículo dice que hay 10 días después de eso, por eso cuando yo hablaba del ajuste de fechas, cuando ajustas la primera en automático se ajustan todas las demás a las que se refiere, creo que es el artículo 21 de su propuesta, porque ahí dice: primera quincena de agosto y a partir de ahí se publica el padrón, tienes un plazo para hacer observaciones y te incluyeron indebidamente, y luego 10 días para resolver.

Entonces, con que definas la primera cuándo sale se definen todas las demás, porque las demás están puestas en días. Entonces, ahí corren todas las demás. Y lo único que se refiere eso, que es lo único que estamos votando que tiene que ver con esa reserva es ese punto del padrón, de altas y bajas en el padrón y definición del padrón. No hay otro punto en la reserva que ahorita podamos incluir en la discusión, porque la reserva fue exclusivamente sobre ese artículo que hablaba de a partir de cuándo se cerraba el padrón.

Entonces, yo pediría que no se sumen o se agreguen ahorita otras cuestiones que no fueron objeto de discusión, la discusión era exclusivamente a partir de cuándo se cierra el padrón y a partir de esa fecha empieza la discusión de a mí me excluyeron indebidamente o me incluyeron indebidamente, hago mi observación, se me resuelve en 10 días y queda definido el padrón. Es lo único que se reservó.

Intervención: Otro tema que va en función de eso, se dijo aquí hace rato y se puede revisar la nota que fue a partir de que se aprobara o a partir de la publicación, que se aprobara esta o en el consejo.

Intervención: En el consejo.

Intervención: Una vez que se apruebe en el consejo de aquí a que se publique, o sea, qué es lo que va a quedar ahorita y a partir de la fecha de publicación, qué es lo que se votó.

Intervención: Lo que se votó ahorita fue a partir del día 7 que se apruebe por el consejo. ¿Por qué? Porque ese día ya tenemos certeza todos los órganos, nosotros, porque estos no son defectos contra terceros, es sólo para nosotros. Si esperamos la publicación, bueno, el Diario Oficial pues primero vamos a tener la elección.

Por eso se dijo, yo lo leí muy claro, a partir del día siguiente a que se vote en el consejo porque en el consejo cada uno de nuestros órganos va representado y ahí tienes la certeza que el órgano ya sabe que a partir de ahí empiezan a correr las fechas.

Entonces, sí hay certeza porque sólo los aplica, es una fecha sólo para nosotros, no surte efectos contra terceros, es sólo para nosotros y por eso podíamos obviar que no fuera a partir de la publicación.

Intervención: Se ha hecho alusión de que no estamos condicionados precisamente por eso es una comisión, están representados a través de nosotros; pero también hay que tener presente que el artículo 26 dice que la interpretación, controversia o situación no prevista en el reglamento, así como la inconformidad y sus impugnaciones que se presente durante el proceso serán resueltas por el colegio.

Entonces, me parece a mí que es imposible técnicamente poder incluir todo el procedimiento, pero sí como uno de los principios que rigen cualquier proceso, el de buena fe, quienes van a estar a cargo del colegio electoral también tendrán facultades para poder ir en un momento dado tomando decisiones en cuanto a la aplicación del propio reglamento que es obviamente. Entonces, solamente quería hacer con mucho respeto ese comentario.

Intervención: Pasamos al cuarto punto que había quedado en la reserva.

Le paso la palabra al Secretario.

Intervención: Bien. El último punto es a la integración del colegio electoral la participación específicamente de los órganos o procedimientos federales en el mismo.

Ese sería el planteamiento, de hecho lo planteó Elsa Viviana, ese fue el planteamiento, si desean comentar al respecto.

Intervención: Aquí la observación la hizo Jorge Ventura, el INEGI; él lo que está planteando, lástima que no está aquí, pero lo que él está planteando es que el colegio electoral se elija por el sistema.

¿Cuál es la diferencia al documento original? En el documento original se plantea que el colegio electoral se elige por regiones, cada región elige dos representantes y esos representantes se juntan y forman el colegio.

Lo que yo entiendo es que cuando él está proponiendo que sea el sistema y no las regiones es porque ellos quieren participar y evidentemente ellos no forman parte de las regiones. Sería muy complicado establecer un proceso en el que se elija por el sistema a los representantes, porque entonces a quién representarían.

Yo entiendo que si ellos quieren participar yo propondría, esa sería mi propuesta para tratar de encontrar que ellos puedan participar, en que de los tres órganos de naturaleza federal que forman parte del sistema que no pertenecen a las regiones, entre ellos nombren a un representante que forme parte del colegio.

Yo no les daría representación a los tres, porque estarían sobrerrepresentados, ¿me explico? Somos alrededor de 120 comisionados y en el colegio electoral quedamos 8 o quedarían 8; esto es, 8 representan a 120, si les permitimos a ellos tres que los tres estén, tendrían tres que representan a tres, sería sobrerrepresentación de esos órganos federales; pero si lo que yo entiendo es que ellos quieren participar y formar parte pues entonces démosle la posibilidad porque son parte del sistema de que entre los tres se pongan de acuerdo, nombren a un representante y ellos lo elijan en el método que quieran y ese sea el que participen en el colegio. Esa sería la propuesta.

Entonces, la propuesta original es que ellos no tienen nada que ver y no forman del colegio, así estaba, la observación de Ventura fue permitirles participar y la participación yo propongo que fuera así, agregar a un miembro más al colegio electoral que pudiera ser elegido de entre ellos tres.

Intervención: Me pidió la palabra Federico y posteriormente tú, Andrés.

Intervención: Solamente para comentar un tema al que ustedes lo valoren. En términos de la propia propuesta no hay que olvidar que existe quienes pertenezcan al colegio electoral no podrán ser aspirantes a cualquiera de las coordinaciones, hay un tema de inhabilitación y no hay que olvidar que la auditoría, el INEGI y el Archivo para bien o para mal nos hemos visto desde una perspectiva unipersonal, es decir, independientemente de que venga Jorge Ventura, tienen dos representantes ellos, pero siempre ha sido la auditoría como uno y solamente el tema es para clarificar que estemos inhabilitándolos para que

quieran ser coordinadores de comisión, que por hacer el bien tienen una participación.

Qué bueno, ya quedó el Archivo General de la Nación, quiero ser candidato a coordinador, ya no puedes porque estás en el colegio electoral, solamente aclaro esa parte para que tengamos cuidado en esa situación, solamente lo digo de manera muy respetuosa.

Intervención: Andrés.

Intervención: Y lo complemento con esto, de que no obstante de que sí es una sobrerrepresentación los tres, pero que los tres le dieron golpe. Al momento de votar que se pongan de acuerdo quien va a votar y así participan los tres.

Intervención: Gracias.

Recordemos que conforme a la Ley General ellos son integrantes del sistema, el sistema somos todos; ellos tres, el INAI y cada uno de nosotros, cada uno de nosotros es integrante del sistema, votamos a través de nuestros plenos para que haya una representación porque si no imagínense; por ejemplo, aquí que somos 15 no nos ponemos de acuerdo pues en el sistema los 120 y tantos.

Entonces, ellos tienen una participación como nosotros, de a uno, no se les limita en nada, yo lo que dije es que ellos también tienen derecho de formar parte del colegio electoral sin limitarnos a nada, porque de acuerdo con la ley general ellos son uno, igual que cada uno de nosotros, y tienen su voto de acuerdo con la ley general y lo expresan por conducto de su representante.

En el caso de nosotros, en el consejo lo expresa nuestro representante que es el presidente de nuestros plenos no es cierto. Entonces, creo que no tenemos que considerar si les damos una representación, si les quitamos o les ponemos, no, ellos tienen todo el derecho de participar como cualquiera de nosotros, y si quieren ser parte del colegio electoral hay que abrirles la puerta, y si quieren proponerse para otra comisión también, porque la ley general les da esa personalidad, y nosotros hacer en este lineamiento algo contrario a eso es violatorio de la ley general, y estaríamos yendo en contra de las reglas del sistema.

Creo que ellos deben de participar en todo, si ellos deciden no ser parte del colegio electoral, perfecto; si ellos desean inscribirse a otra comisión, perfecto, es más, no podrían participar, de acuerdo a las reglas que estamos estableciendo en aquella comisión en la que tienen injerencia, no podrían participar, pero esa es la única limitante que por norma tendrían de acuerdo a la propia comisión, pero no tienen por qué limitarles ningún derecho a los órganos federales.

Y ahora aquí hay un tema, yo en alguna ocasión y nada más lo hago comentario, no es ni propuesta ni nada, yo siempre sostuve que en el caso de ellos no se atendiera a la persona, sino al órgano como tal, y el órgano como tal trae una

política en la materia que encabezan, llámese archivos, llámese INEGI, llámese Auditoría Superior; ellos con esa naturaleza forman parte del sistema nacional y ahí deberíamos de respetar que siempre hubiera su representación a la cabeza aun cuando cambiaran de persona. Ese es otro tema que insisto, solo traigo a comentario, no lo estoy metiendo en el lineamiento porque es otra circunstancia, eso cabría inclusive hasta para una propuesta de reforma a los lineamientos de las instancias, no en este, serían los lineamientos de las instancias para que aterrizara en esto.

Pero en principio me parece que debemos ser respetuosos además de alguien, ustedes aquí han hablado de derechos, de libertad de asociación y de muchas cosas, por qué le estamos limitando su derecho a alguien que no tiene voz aquí, y de acuerdo con la ley general tiene todo ese derecho. Entonces, respetémoslo.

Y en este caso yo me asumo y lo que estoy expresando lo hago en mi carácter de secretaria de la Comisión de Archivos. Gracias.

Intervención: Mireya Arteaga, de Morelos.

Más que una participación yo creo que a mí me surgen ahorita algunas dudas en torno a lo que se ha estado comentando porque en esta tesitura que comentan nuestras compañeras, Vivi, Yoli, en tratándose de los órganos federales que tienen representación en el sistema recordemos que la naturaleza para cada instancia o el reglamento que se está haciendo obedece a naturalezas distintas; por ejemplo, hablando del tema de la coordinación general es un tema que atañe directamente a los órganos garantes de los estados, en tratándose de las coordinaciones regionales entiendo que es lo mismo y que pudiese haber la participación de las representaciones federales.

Coincido con Vivi en el tema en que ellos son parte del sistema, pero creo que en esta dualidad o rareza que se dio al momento de crear las instancias quedan ciertos vacíos, porque si bien es cierto son parte del sistema, participan de manera directa comisiones, participan de manera directa en el consejo y aun así dentro del mismo sistema, pero no así en las instancias regionales ni en la coordinación general.

Yo quisiera en este momento tener la respuesta de decir cómo encontrar un punto de equilibrio porque su servidora participó en el primer colegio electoral que se llevó a cabo, y la naturaleza era precisamente o recuerdan aquel entonces era cuidando tener certeza dentro de los órganos garantes de quiénes íbamos a formar parte de las instancias. Aun y con eso en su momento te acordarás, Fede, que también se comentaba el tema de las comisiones, que estaban las representaciones federales, pero en este momento yo diría, creo que tendría que reflexionarse, a lo mejor de manera rápida por los tiempos el cómo guardar ese equilibrio, y estoy hablando en un tema de que seamos responsables y que estamos fijando reglas del juego generales y que no pensemos de manera mediata o inmediata, más bien poniéndole a lo mejor tratando de ver el panorama

que se nos va a dar en noviembre, que por lo que yo pulso ya muchos estamos adelantándonos a lo que tiene que pasar en unos meses, pero que también pensemos en que todo esto está pensado como una regla general y que no estemos pensando en un bando o en otro, que éticamente nos coloquemos sin esa máscara o sin esos rostros que ya estamos viendo y que lo podamos ahorita dilucidar, porque a mí sí me queda esa duda, le das representación en el colegio electoral, pero hay dos instancias que son meramente de la vida interna de los órganos garantes, hay otras que son las comisiones temáticas en donde efectivamente ellos tienen injerencia.

Entonces, yo dejo la duda ahí y me sumaré a lo que la mayoría diga.

Y, sí, respetuosamente comentar rápidamente que en el caso anterior me abstuve porque no traigo el pulso de mi pleno y allá sí hacemos ese ejercicio también como lo comentaba el comisionado Luna, de cuando uno viene aquí pues ya trae la postura y yo no quisiera caer en algo que no. Gracias.

Intervención: Le paso la palabra a Federico.

Intervención: Nada más en ese histórico de como se hicieron las cosas.

Lo que dice Mireya Arteaga, ese es un punto a considerar, por eso hay dos diferencias, no hay que olvidar que hay un reglamento del consejo nacional y unos lineamientos de las instancias del sistema nacional. Fue el acuerdo que en el diseño institucional establecieron los que integran hoy el sistema.

Cuando se discutió por primera vez el tema del reglamento del consejo nacional, que además la ley general te imponía que tenía seis meses para emitir un reglamento del consejo nacional, se creó un grupo de trabajo, un grupo de trabajo en aquel consejo nacional de comisionados y de la propia presidenta del INAI en aquel entonces o su representante, en la que estuvimos en ese grupo de trabajo, que si mal no recuerdo eran 10; y además se mencionó que el Archivo nombró a los propios que eran sus jurídicos.

En aquel entonces la auditoría y el Archivo decían eso de los regionales qué es, qué es eso del coordinador de organismos garantes. No, las comisiones no pueden estar ajenas al consejo nacional y ya después explicó que fue un proceso, hay que decirlo, un proceso tortuoso, que a mí me tocó reunirme con ellos independientemente que estuvo el grupo, ¿qué quiero decir con esto? Que después de un buen rato de discusión jurídica se arribó a un diseño institucional donde se dijo: Está bien, en esta ortodoxia jurídica está bien que las comisiones se vayan para allá, pero que le abran el espacio entonces a la auditoría y el Archivo.

Pero en el fondo el lineamiento era de las instancias del sistema de las regiones, la coordinación de organismos garantes y las comisiones en esta ortodoxia tanto

de los federales, como de los propios comisionados en su conjunto, no solamente de los presidentes de los organismos.

¿Qué quiere decir con esto? Que el reglamento de las instancias del sistema se diseñó más a la luz de los comisionados de los órganos garantes locales. No sé si me explico, por eso se separó, por estas ideas de un reglamento del consejo nacional y un lineamiento de las instancias del sistema que respondía más una dinámica de lo que querían los comisionados de los órganos garantes y el INAI. No sé si me estoy explicando.

Entonces, al final dónde tiene los espacios la auditoría, el INEGI y el Archivo, pues en coordinar una comisión. En dónde tienen los espacios que pueden acudir a las regiones y pueden acudir a cualquier comisión aunque no sean coordinadores, y ese fue el espacio que les abrió.

El colegio electoral es un facilitador que como bien se dice ordena, da certeza, da claridad y da transparencia al proceso de elección nada más. Sí me explico, la participación son los espacios de deliberación de la toma de decisiones o de propuestas que se hacen rumbo al consejo nacional, creo que ahí está el espacio.

El colegio electoral se conforma por dos representantes de la región como ya se dijo, pero también por el presidente del INAI o su representante, son nueve los que integran el colegio electoral y que fue un diseño que se hizo ahí en el 4º transitorio de la primera misión del lineamiento, como del reglamento en un diseño de darle orden, parcialidad y mucha transparencia a este tema.

Sería cuanto. Gracias.

Intervención: Entonces, yo tratando de recoger la preocupación y lo que decía Mireya, en el caso de que quizás la participación tenía que ser acotada a lo que decía ahorita Federico, yo quisiera proponer entonces que lo que quedarían serían dos propuestas: que no participen y que se queden como está y mantenemos los números nones, o que participen y en el ala de que participen después ya definiríamos si uno o tres.

Entonces, yo entiendo que ante la indefinición que tú manifestabas y ante lo que dice Federico, sería una propuesta que no participen, que el colegio electoral esté como esté y la otra sería que participen, y podríamos votar eso y ya si llegar a ganar que participen si uno o tres, pero si damos uno la bronca es que quedaríamos en par.

Entonces, igual mejor que no participen y ya que lo peleen ellos en el nacional.

Intervención: Una pregunta. ¿Aquellos jueces están internamente en la comisión?

Intervención: Sí, claro.

Intervención: El INEGI es comisión.

Intervención: No, no. A ver, es que yo sí quisiera aclarar que yo no sé, la interpretación que decía Viviana de si se tomó mi personal o no, yo no haría esa interpretación, para mí en este caso quien preside esas comisiones que era el titular, él ya fue electo por un periodo y reelecto por el que sigue, él ya no podría pelear la que sigue, él ya no. El titular, ponle nombre y apellido, Mercedes ya no podría pelear a Archivos porque ella ya fue electa un periodo y fue reelecta para el otro, el punto es si el Archivo General de la Nación es parte del sistema, es como decir quiénes pueden participar en la comisión, pues Rubén, Yolli, cuando estaba Fernando, Fernando.

Entonces, para mí si el Archivo General es parte del sistema, entonces el archivo puede participar más gente del archivo y en cualquier comisión. Esa es la interpretación. Por eso, eso se decidirá en otro momento, no lo estamos decidiendo nosotros y cuando se inscriba y llega alguien del archivo y se inscribe, pues el colegio tendrá que decidir si alguien impugna, que no podía porque nada más podía el titular, pero para mí sí sería una interpretación restrictiva, pero eso no se está discutiendo aquí.

Entonces, eso tendría que ser materia de interpretación de lineamiento, de otro lineamiento que dice quiénes somos las instancias del sistema, no de este, y conforme a esa interpretación por eso yo digo, entonces como ni sabemos qué quería Ventura, cuando lo aventó pues entonces mi propuesta sería quedémonos como estaba en ocho y de todas maneras se va al nacional y en el nacional ellos pueden solicitar qué era lo que querían participar, y que lo digan, a lo mejor nos metemos al colegio y nos metemos y ni ellos quieren estar ahí, porque habría de meterlo, hacer una excepción y tú para qué te metes en la coordinación de órganos garantes si tú ni vela tienes en el entierro o en las regionales si no tienes vela en el entierro.

Entonces, a lo mejor participas en el colegio pero limitado solo a las temáticas que es donde puedes estar.

Entonces, conforme a lo que se dijo aquí para mí solo hay dos propuestas, o se queda como está o los adicionamos y que eso sea lo que se vote ahorita.

Intervención: Pero sí fue propuesta de Ventura porque no aparece ahí.

Intervención: Sí es de Jorge Ventura, es que la propuesta de él es que el sistema sea el que los elija. Por eso yo digo que yo interpreté, a lo mejor yo soy la que interpreté mal, que lo que él quería era ser parte del colegio y por eso dice que el sistema, no las regiones, porque cuando votan las regiones a ellos los excluyen.

Entonces, como no sé qué quiera que mejor se quede como está.

Intervención: Daniel.

Intervención: Por eso ahora sí el interés de ellos en estar en el colegio, porque no quieren que se les vaya la comisión, quieren que quede un compañero de ellos.

Intervención: Podría leernos la propuesta.

Intervención: El problema es que no pueden ser juez y parte, no puedo ser miembro del colegio electoral y ser electo como parte.

Intervención: Por eso el problema porque este noviembre se les termina, entonces lo que quieren ahora es garantizar que uno de su institución encabece la comisión, vigilar ese procedimiento, por eso hay interés ahora en participar como ley.

Intervención: Muy bien. En la propuesta cómo está, artículo 4º, los organismos garantes de las entidades federativas integrantes del sistema y a diferencia de nombrar un colegio electoral.

La propuesta que hace Jorge Ventura dice: Los integrantes del sistema nacional nombrarán un colegio electoral para el proceso de selección, ahí es el cambio, los integrantes del sistema entra ya la auditoría, entra el INEGI, pero bien comentaba Mireya, vamos a meter al INEGI al proceso de la coordinación nacional o las regionales, creo que no le corresponde.

No sé si con eso todavía quieran tomarlo, Daniel y Mireya, o queda claro, ya lo votamos como viene y si quieren volverlo a existir allá en el consejo que lo vuelvan a proponer.

Entonces, los que estuvieran de acuerdo como viene la propuesta, favor de levantar la mano.

La comisionada no votó.

Con esto terminaríamos prácticamente este lineamiento y no reglamento, lineamiento como quedó en la propuesta.

Y le pediré al secretario pasáramos al siguiente punto del Orden del Día.

Intervención: Bien.

Entonces, sí se declara que ha quedado votado y aprobado en lo general y en lo particular los lineamientos para la elección y/o reelección de coordinación de comisiones de las regionales y coordinación de órganos garantes de las entidades federativas.

El siguiente punto es el punto 5, análisis, discusión y, en su caso, votación del proyecto de lineamiento para la emisión de criterios de interpretación de resoluciones emitidas por los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.

Intervención: Muy bien.

Creo que aquí hay menos reservas, igualmente yo les pediría que lo aprobáramos en lo general y también se hicieran las reservas propias que ya hizo la comisionada Elsa Viviana. Y creo que nada más recibimos por parte de ella observaciones.

Entonces, le pediré al secretario que si lo puede someter para que se apruebe en lo general.

Intervención: Yo quiero hacer una observación. Es que es la observación primera, yo lo que hice fue una propuesta de que no se generaran, que no estaba de acuerdo con la generación de los criterios y ahorita lo que les voy a decir les va a dar mucho gusto.

De acuerdo con el acta leída que también nos sujetaron en esta sesión aprobación, una de las cosas que yo pedí en el acta en esa sesión fue precisamente que se generaran los criterios. Entonces, en congruencia a eso que yo pedí y que ahora manifesté que no estaba de acuerdo retiro mi punto discordante ahorita y estaría de acuerdo en que se generen los criterios. Gracias.

Intervención: Entonces, ya podemos ir a lo general.

Intervención: Ahora sí le pido al Secretario que lo someta a votación en la aprobación en lo general.

Intervención: En este momento se somete a su aprobación en lo general los lineamientos para la emisión de criterios de interpretación de resoluciones emitidas por los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.

Los que estén de acuerdo con los mismos en lo general favor de levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad.

Intervención: Queda aprobado en lo general y nos vamos a las reservas.

Intervención: Yo estaría de acuerdo con las observaciones que hace la comisionada Elsa Viviana, para mí son de forma, sólo hay una en la que yo le pediría porque ella propone que se agregue un inciso c) donde se defina qué se refiere por criterios homologados, porque en el documento original habla de que dichos intereses puedan ser generales o aislados, y ella está agregando homologados, pero no los define.

Entonces, si nos vamos a votar que se agreguen los homologados, le pediría que nos diera una definición para que pudiéramos estar en aptitud de ver si los agregamos o no.

De las demás para mí todas las demás son de forma, yo no tendría nada, nada más sería eso.

Intervención: Yo lo que propuse es que se defina, no es porque yo quería proponer una definición, sino porque en el transcurso del proyecto se habla de criterios homologados, pero no se define qué son. Entonces, ustedes son los que tendrían que definir a qué se refiere un criterio homologado, no yo. Ese es el tema de observación, porque todo el documento habla de criterios homologados, entonces ustedes definan qué son criterios homologados, por un lado.

Y, por otro lado, lo demás que yo establecí en mi reserva que ya retiré la parte de todo el documento, la oposición al documento, dije que en caso de que decidieran aprobarlo hacía una serie de observaciones de forma. Entonces, ratifico esas observaciones de forma que no son tan relevantes pero nada más sería que ustedes definan a qué se refiere criterios homologados. Gracias.

Intervención: Precisar en su transitorio cuándo entrarán en vigor, porque únicamente se señala que en cumplimiento al principio de máxima publicidad se publicará en las páginas de internet, pero yo creo que lo primero es hay que decir cuándo entra en vigor y no se aprueba en consejo, pero hay que precisarlo.

Ese sería el único comentario.

Intervención: Con esa acotación que hace Tere, que entre en vigor al día siguiente de que se aprueba en el consejo. Lo tomamos y si ustedes están de acuerdo ahorita, y nada más el tema, creo que la palabra homologados no viene en ninguna parte del documento, y yo ahí sí...

Intervención: Sí viene.

Intervención: ¿En qué artículo? Búsquenlo, en la propuesta viene criterio homologado, yo incluso no lo pondría. ¿Por qué? Porque ahí invadimos competencias de los órganos de cada entidad. No podemos homologar los criterios del INFODF con Yucatán o con el Estado de México; no es vinculante.

Por eso yo no le pondría... a ver. Sí.

Intervención: Aquí está. Artículo 3, fracción tercera.

Intervención: ¿Qué página es? Nada más para ubicarnos rápidamente.

Intervención: Página 8 del cuadrito.

Intervención: Sí, ponle el criterio, ya sea general, aislado u homologado.

Intervención: No, esa es la propuesta que hace la comisionada.

Intervención: No, no, no.

Intervención: Ahí la idea es retirarlo. Lo retiramos ¿de acuerdo?

¿Alguna otra reserva con la propuesta de Tere?

Bueno, le pido al secretario. A ver, quiere comentar Federico con respecto a este tema, a ver si ustedes consideran, y de una vez lo corregimos o lo dejamos como viene.

Secretario: Es un tema conceptual, antes que nada vamos a señalar, y gracias por permitirme el uso de la voz, obviamente el consejero del INAI en su momento expresará lo que tenga que expresar, como cualquier otro integrante del Consejo Nacional, solamente para aportar a la reflexión.

Bueno, obviamente me parece que los lineamientos caminan en tres sentidos, por lo que se puede ver en la exposición, crear un sistema en un momento determinado de recopilación de las buenas resoluciones o de interés y trascendencia tanto del INAI como de los organismos garantes locales, para que puedan ser consultados. Se deriva ahí de las propias consideraciones.

Y luego, generar un producto digámosle de sugerencia normativa de cómo se deben de emitir los criterios de interpretación en el orden administrativo, lo que llamamos la jurisprudencia o tesis de los órganos garantes en materia desde el punto de vista administrativo.

Solamente es una reflexión conceptual, nada más. No son orientadores y no son vinculantes ellos y es la emisión de unos lineamientos. A mí me parecen en general bien, solamente es una reflexión, una inquietud.

Generalmente el lineamiento o el criterio normativo tiene carácter de observancia general y obligatoria. Si son orientadores y no son vinculantes, a mí nada más la duda que me surge desde mi esfera jurídica, es ver si efectivamente es un lineamiento como tal o es un lineamiento modelo, no lo sé. Solamente es una pregunta, porque al momento que pierde el carácter de vinculante y de observancia general, en el fondo ya no se convierte en un instrumento.

¿No sé si me explico?

Entonces solamente lo dejo a la reflexión en ese sentido solamente. No pretendo nada, solamente dejar eso señalado, porque es como si dijéramos un reglamento. Solamente es una reflexión conceptual y muy respetuosa, por supuesto.

Intervención: Yoli y después José Guadalupe.

Yolli García Álvarez: Es que, mira, yo creo que esta reflexión que haces Federico, tiene un poco que ver con el tema de la competencia. Y yo quisiera sí meterme ahí.

En el primer párrafo hablamos de los lineamientos. Los lineamientos lo que van a regular es la integración del sistema de criterios, que lo único que está dando es forma. Esto quiere decir que el sistema establece una reglas de forma de cómo deben crearse los criterios, es lo único que está y entonces como sistema nos sujetamos a esas reglas de forma.

Y eso tenemos facultades, porque si no entonces echemos abajo todos los lineamientos que ya aprobó el sistema. Y todos esos lineamientos que aprobó el sistema nos obligan a todos los órganos que integramos el sistema. Lo que estamos diciendo aquí es: forma para crear criterios.

El segundo párrafo ya habla de los criterios y ahí sí, son orientadores, no son vinculantes ni nada de nada. ¿Cuándo me van a vincular? Cuando lo dice la Ley General, cuando lo dice el INAI cuando resuelve un asunto mío -y ahí nos podremos pelear- o si cuando resuelve el del vecino y también me aplica.

Pero el tema es que son dos cosas distintas, los lineamientos claro que son obligatorios y, claro, que nos vinculan si nosotros votamos someternos a esas reglas de forma, cómo vamos a emitir los criterios, todos los órganos acordamos darle la misma forma.

Luego, los criterios ahí sí, señores, no pueden ser obligatorios ni vinculantes porque el criterio que yo emita, pues depende de mi norma local, que seguro tiene reglas distintas a las de ustedes, aunque provenga de la Ley General. Entonces mi criterio no podría ser vinculante ni obligatorio para los demás órganos. El único que puede ser vinculante y obligatorio es el INAI, cuando él me resuelve a mí.

Entonces yo creo que no puede haber esa confusión que enmarca Federico y que para mí es muy claro: sí nos podemos sujetar y el lineamiento sí es obligatorio, porque son cuestiones de forma.

En cuanto al fondo de los criterios ahí sí no, ahí sí. Y está muy claro, por está separado en dos párrafos lo que nos obliga y lo que no nos obliga. Gracias.

Intervención: José Guadalupe.

José Guadalupe: Sí, en el mismo sentido y solamente, precisamente para abonar, aclarar y que todos nos llevemos la certeza, porque de eso se trata.

En efecto, el artículo primero incluye tres aspectos distintos que regular. El primero, el objeto del lineamiento; el segundo, la naturaleza jurídica del criterio en cuanto a su validez y aplicación; y el tercero, la habilitación a la Comisión Jurídica como órgano de interpretación del lineamiento.

Pero me parece que la redacción permite diferenciar estos tres intereses que se persiguen con una sola disposición orgánica.

Intervención: Nada más un comentario, y estoy a favor. A ver, la manera, la normatividad yo entiendo que estamos generando ahorita, es solamente para generar una serie de criterios que vamos a compartir. Pero a mí me queda claro, y de hecho esa era la finalidad que yo me había opuesto, no vinculan en ningún sentido, no obligan para nada.

Porque además recordemos, señores, nosotros no somos la última instancia. Hay otras instancias, están los federales y está también el INAI. Nosotros no somos la última instancia.

Entonces, lo que podemos hacer es eso: compartir a través de este lineamiento qué dijiste tú y qué dije yo, pero puede ser que en el qué dije tú, qué dijo yo, bueno aquí una de las condiciones es que estén firmes, que no hubiera impugnación, por ahí vi en una parte de los lineamientos, que no haya impugnación para que se considere de alguna manera que está firme y se pueda compartir, porque no se puede compartir uno que haya sido impugnado, porque insistimos o es ni siquiera criterio definido.

Entonces yo por eso decía qué caso tiene hacerlo, pero bueno, igual y sí porque habrá muchas cosas -esta fue la reflexión y se las dejo para cerrar- hay muchas cosas que no se impugnan, porque los particulares tampoco están como muy familiarizados con el tema de impugnar. Y hemos dejado algunos criterios por ahí abiertos que sí pudiéramos compartir y nosotros decidir cuando todavía no haya llegado a una autoridad judicial, porque el mismo peticionario luego ya no llega hasta esas instancias.

Entonces eso fue lo que me hizo reflexionar que igual valdría la pena que consideráramos nosotros la posibilidad de emitir criterios. Además así ya lo había pedido, insisto, en el otro.

Entonces me parece que sí debemos de tomar en cuenta que nosotros no somos la última instancia y que esto desde luego no nos obliga a nada. Gracias.

Mireya Arteaga: Nada más a mí me llama la atención que dentro del artículo 2, la fracción segunda, donde se define criterios, luego hay una división que habla de criterios generales y criterios aislados.

Y más adelante, digo no sé, para efectos de concatenar y a lo mejor ya muchos entiendan los términos, y aunque únicamente es un documento de consulta

interna, entiendo, y orientador, pero para mejor establecer no encuentro donde se vincule. Por ejemplo, aquí se habla de criterio de interpretación, luego se habla de criterio reiterado y luego de criterio relevante.

Entonces no sé si de alguna manera dentro de lo que se está definiendo antes pudieran utilizarse esos términos, porque aquí nada más estaríamos hablando de criterios en general, que se dividen en generales y aislados. Y dentro del documento se habla de reiterados, relevantes y se utiliza el término también criterios de interpretación. Nada más para poderlo hacer acorde.

Y la otra observación que yo no encuentro a la mejor y sí está, es que no se dice en donde podríamos consultar las resoluciones de las cuales partes estos criterios. No sé si, sí está y no lo vi, nada más para puntualizarlo.

Intervención: Hay un apartado plataforma para eso y que podemos agregarlo al lineamiento diciendo que se suma...

Intervención: Perdón, ya está en la plataforma. Ya mandé oficios a todos los presidentes.

¿Qué estamos haciendo ahorita? Ya que está habilitado en la plataforma todo eso, pues ya darle orden.

Intervención: Que se agregue.

Intervención: A ver, perdón, en el último artículo, en el artículo 13 dice: los organismos garantes para tener los criterios que deseen incorporar en el sistema, ahí ya estamos hablando, a la mejor le podemos poner el sistema de la plataforma, a la mejor le podemos hacer ese agregado, deberán seguir el siguiente procedimiento: el organismo garante podrá llevar a cabo la reunión donde determine los criterios, todos los criterios incorporados al sistema, etcétera. Pero digamos para clarificarlo podrá señalarse en el apartado de la plataforma, con esa acotación.

De acuerdo. A ver, aquí Federico trae otra inquietud que la quiere plantear.

Federico: Solamente, si se quiere, si no la retiro. Sobre toda la discusión, en el primero dice: los proyectos de lineamientos tiene por objeto regular la integración del sistema de criterios y resoluciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del Sistema Nacional de Transparencia, así como el procedimiento para su emisión, incorporación y publicación.

En el sistema, lo que decían hace un rato, están los 33 órganos de transparencia garantes, la auditoría y el origen del archivo. Por supuesto que aquí no va a haber ni auditoría ni el origen del archivo.

¿Cuál es solamente la acotación a la luz de lo que están diciendo, digo para no interpretarlo?

Decir emitidos del Instituto y de los órganos garantes, en el ámbito de su competencia, como integrantes del Sistema Nacional de Transparencia. Y ya con eso damos claridad. Nada más es eso.

Hablo del Instituto como INAI, porque es el concepto de definiciones. O sea, no es la auditoría, no es el INEGI, no es el archivo, porque si hablamos del sistema, pueden emitir, no, no tú eres sujeto obligado, aunque sea integrante aquí del sistema.

Intervención: De acuerdo, creo que es pertinente la acotación que hace Federico, del INAI los órganos garantes.

Entonces ahora sí, con esa propuesta que se hace por parte de Federico, con la que hace Mireya y con lo que hace Tere Luna también, perfecto y quitar lo de homologar, le pido al secretario que lo someta a aprobación en lo general y en lo particular con las propuestas que se hicieron.

Secretario: Bien. Con las precisiones apenas relacionadas se sometería a aprobación en lo particular el documento consistente en lineamientos para la emisión de criterios de interpretación de resolución emitidos por los órganos garantes, integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.

¿Estaríamos de acuerdo? Sí es así, sírvanse levantar su mano para aprobarlo.

Por unanimidad.

Entonces ahora sí, una vez aprobado en lo general y en lo particular, se pone a disposición.

Intervención: Muy bien. Le pediría al secretario que pasáramos al próximo punto del orden del día.

El secretario: El siguiente punto del orden de día sería el punto número, bueno síntesis de las propuestas de acuerdo de la presente sesión.

Creo que ya quedó claro para todos lo que aprobamos.

Punto número 7: asuntos generales. No hubo registro de asuntos generales y sólo procederíamos a decretar el cierre de la sesión, siendo las 3.34 del día jueves 31 de agosto.

Sin otro particular les agradezco mucho su participación y tolerancia, sobre todo.

--- o0o ---